

iniciativa número 916/LX/14 del Congreso del Estado de Jalisco, mediante la cual se solicita informe, expida o actualice un Reglamento en materia de Protección y Cuidado de los Animales. 6. Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. 7. Asuntos generales. 8. Cierre de la sesión.-----

---3. **Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Para desahogar el punto número tres del orden del día, solicito al Señor Secretario General se sirva dar lectura a las comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a las comisiones edilicias para su estudio y posterior dictaminación. Adelante Señor Secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Gracias Señor Presidente. Como lo instruye, doy lectura a los siguientes comunicados".---

---3.1 Se da cuenta con el escrito firmado por el Doctor Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, por el que menciona la aprobación Acuerdo Legislativo número 1115-LX-14 del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta a la Fiscalía General, así como al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que de resultar procedente actúen de manera coordinada, realizando esquemas de prevención y educación en la industria turística, con una mejor capacitación de las autoridades y de las propias personas que atienden cualquier comercio turístico para prevenir conductas como turismo sexual infantil y que los propios turistas estén consientes de las sanciones en que pudieran incurrir. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Se propone su turno para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de Equidad y Desarrollo Humano. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Presidente, para antes". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Esta también ¿no debe ser enviada también a la comisión de turismo?, en virtud de que se habla de turismo". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con mucho gusto, bienvenida la propuesta. Quienes estén a favor de turnarla a Equidad y Desarrollo Humano y: Turismo, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién estén en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye Señor Presidente, con 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna para su estudio y dictaminación el presente asunto, a las Comisiones Edilicias de **EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.**-----

---3.2 Se da cuenta con el oficio número DPL/844/2014 firmado por el Secretario General del Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, a través del cual se solicita al Honorable Ayuntamiento, se sirva expresar su voto, en relación al proyecto de decreto número 24957 por el cual se adiciona un párrafo al artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Se propone turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye Señor Presidente, con 13 trece votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna para su estudio y dictaminación el presente asunto, a la Comisión Edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan, que el C. Regidor, Luis Ernesto Munguía González, no se encuentra presente en el momento de emitirse la votación anterior.-----

—4. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Como siguiente punto, pasamos a la lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que solicito al Señor Secretario se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho punto y que fueron distribuidos en tiempo y forma a cada uno de ustedes compañeros regidores. Adelante Señor Secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Doy lectura al siguiente punto 4.1, como lo instruye Presidente".

—4.1 **Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la remisión del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Organismo Público Descentralizado SEAPAL VALLARTA, al Congreso del Estado para su aprobación definitiva.** A continuación se da cuenta de la presente iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Presidente Municipal y aprobada con la inclusión de algunas observaciones, por el Pleno del Ayuntamiento para quedar en los siguientes términos:

—HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Distinguidos munícipes: En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 12 fracción I de la Ley del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, el organismo operador del servicio público de agua y drenaje en este municipio, denominado *Sistema de las Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta*, SEAPAL, ha tenido a bien remitir a esta autoridad municipal, mediante oficio de fecha 27 de noviembre del 2014, con clave D.G.1472/2014, firmado por su Director General, Licenciado César Ignacio Abarca Gutiérrez, una copia certificada de su propuesta de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, con la finalidad de que este Honorable Ayuntamiento lo reciba y lo eleve a la consideración del Honorable Congreso del Estado, para que sea aprobado de manera definitiva. Del análisis del documento, cuya copia se adjunta a este texto para que sea debidamente conocido por los ciudadanos ediles y se integre al expediente de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento en la que sea analizada, se apuntan los siguientes datos: La previsión total de gastos e inversiones del organismo para el ejercicio presupuestal del año siguiente, 2015, es por 402.3 millones de pesos. Un 40.8% del total, equivalente a 164.3 millones de pesos, será destinado al pago de sueldos y remuneraciones a los trabajadores, conforme a las previsiones del capítulo 1000 del documento. Según la estimación, los materiales y suministros representarán erogaciones por 35.1 millones de pesos, mientras que los servicios generales demandarán recursos por 87.9 millones. Por concepto de transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas se pretende erogar la cantidad de 100 mil pesos, en tanto que las inversiones en bienes muebles, inmuebles e intangibles, junto con la inversión pública que consiste en la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas natural, electricidad y telecomunicaciones, implicarán durante el ejercicio una utilización de recursos por el orden de 26.7 millones de pesos para el primer caso, y de 43.7 millones para la habilitación de infraestructura. Se está proponiendo un presupuesto de 4.6 millones para hacer frente a cualquier contingencia socioeconómica, y de 39.9 millones para el pago de amortizaciones e intereses de la deuda pública, ya reestructurada. Adicionalmente a ese documento, el oficio del Licenciado Abarca Gutiérrez ha agregado una copia de su plantilla de personal, donde viene la descripción pormenorizada de puestos y cargos públicos y de sus respectivos emolumentos, cuyo texto íntegro se pone también a disposición de los munícipes que deseen consultarlo. En mérito de todo lo anterior, y con fundamento en las competencias que me atribuyen los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, así como los artículos 10 y 47 fracciones II y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a la consideración de ustedes el documento de referencia, con la atenta petición de que se discuta y en su caso se apruebe

su remisión al Honorable Congreso del Estado. Se formula esta propuesta en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Atentamente "2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán". (Rúbrica). Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Presidente Municipal. Así mismo, los siguientes regidores solicitan se asienten las siguientes observaciones: 1.- El C. Regidor, Otoniel Barragán Espinoza, realiza el señalamiento respecto de la desigualdad que se advierte en el aumento salarial del personal de base con el personal de confianza, de acuerdo a lo plasmado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado SEAPAL VALLARTA; 2.- La C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño, señala que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del SEAPAL Vallarta, deberá ajustarse a lo establecido en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, próxima a entrar en vigor; 3.- El C. Regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz, sugiere que el presupuesto asignado a la partida 2710 relativa a vestuarios y uniformes debería destinarse a otros conceptos; 4.- El C. Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, hace el señalamiento de los salarios devengados en los puestos de Secretario Particular y los correspondientes a los puestos de Subgerentes Financieros, por los conceptos de austeridad a los que debe ajustarse dicho organismo. Lo anterior, a efecto de que los citados señalamientos sean tomados en consideración por el H. Congreso de Jalisco en la aprobación definitiva de dicho Presupuesto de Egresos que regirá al Organismo Público Descentralizado, SEAPAL Vallarta, durante el ejercicio fiscal 2015.

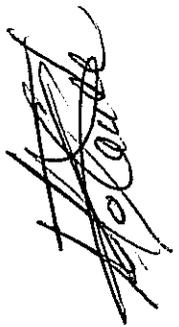
—El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Quienes estén a favor les pido ...con el uso de la voz el regidor Otoniel". El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: "Yo sí quiero nada más hacer por ahí este...de su conocimiento, que cómo es posible que para un trabajador común y corriente nada más el cuatro por ciento, y para funcionarios dentro de este organismo... hay aumentos hasta de un treinta por ciento de incremento. Por ahí yo creo que no es ...pues sí, hay niveles pero también debería de haber el aumento para todo trabajador, no nada más el funcionarios...esos aumentos tan desproporcionales". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Se toma nota. Con el uso de la voz el regidor...se da cuenta de la asistencia de la Regidora Doris. Con el uso de la voz el regidor Humberto". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Si gracias. En el mismo sentido comentar, que aunque realmente lo que haremos como integrantes del Pleno es solamente autorizar la remisión, es importante mencionar y por supuesto en su momento hacerlo del conocimiento de los diputados del Partido Acción Nacional en mi caso, que sí hay cuestiones que es importante revisar, el tema de los sueldos que están manejando de una manera discrecional, y que hay cantidades realmente fuertes para algunos casos, y solamente citaré dos: en el caso del Secretario Particular del Director del Organismo, tiene un sueldo de acuerdo a este documento de cuarenta y un mil setecientos cuarenta y siete pesos, me parece que es una cantidad realmente importante; en el caso de la Gerencia Administrativa donde anteriormente solamente había una persona encargada de la Gerencia Administrativa, hoy además del Gerente en comento, de la Gerencia Administrativa que tiene un salario de cuarenta y siete mil pesos, tiene además dos espacios que antes no existían, como es el gerente Financiero y el Subgerente Administrativo, ambos con una cantidad de cuarenta y un mil doscientos cincuenta y seis pesos, que es igual al monto que percibe el Secretario Particular...de hecho es inferior a lo que percibe el Secretario Particular, y yo espero que los diputados —por lo menos de Acción Nacional— revisen este documento una vez que lo vayan a someter para su aprobación". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con las observaciones emitidas ...con el uso de la voz la regidora Susana". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Bien, haciendo también alusión a lo que comenta el regidor Humberto Muñoz Vargas, también recordemos esta idea de austeridad y ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entra en vigor a partir del primero de enero del próximo año. Ahí precisamente viene una serie de disposiciones que tiene que ver precisamente con los funcionarios que hoy estamos mencionando e incluso habla también de la elaboración de presupuestos y de egresos, que valdría la pena que el tesorero y desde luego todos nosotros lo leyéramos, así como habla precisamente de los secretarios particulares, habla de los servicios personales —que mas adelante los estaré comentando— y una serie de disposiciones

repito, que entran en vigor el primero de enero de dos mil quince, y que pues si ya los leímos sería bueno darles ...o a los que no hayan leído, darles unas copias que por aquí también nos proporcionó el regidor Miguel Ángel Yerena. Gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Gracias. Creo que el presupuesto de egresos del SEAPAL sí trae algunas cosas que van a ir contrario a la Ley de Austeridad y Ahorro que entra en vigor precisamente el primero de enero. Y yo en lo personal tacharía el rubro 2710, vestuario y uniformes. Hay una prohibición obligatoria de no hacer compras ya para este tipo de material. Yo sugeriría que ese millón doscientos veinte mil pesos lo replanteen a otro rubro, pero no permitir ya que se hagan autorizaciones de compras que ya la misma ley...la ley es de observancia general, de interés público y obligatoria. Entonces, pues si no aplicamos la ley, para qué estamos aquí. Entonces yo creo que aquí el 2710 de mi parte hago la observancia que no debe de ir ahí. Gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Muy bien. Ahora bien...se toma nota con las observaciones emitidas por cada uno de los integrantes de este Pleno. Quienes estén a favor de...". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Presidente, para antes". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "...aprobar el turno...con el uso de la voz el regidor Humberto". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Yo sí creo que en el documento que se envíe al Congreso, deben de venir puntualmente plasmadas estas observaciones, porque ciertamente nosotros como Pleno no estamos facultados para modificar el presupuesto, pero sí enviar junto con éste las observaciones que se han planteado para que los diputados hagan el planteamiento respectivo. Gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Es la propuesta que estamos realizando. Quien esté a favor de enviar la propuesta del SEAPAL al Congreso del Estado, con las observaciones emitidas por cada uno de los integrantes de este Pleno, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye Señor Presidente, con 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado por Mayoría Calificada". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.--

---5. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Siguiendo Señor Secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como instruye Señor Presidente, doy... lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes".

---5.1 **Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales sobre la iniciativa remitida por el Congreso del Estado de Jalisco, para que el Ayuntamiento emita su voto en relación a la reforma del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en el 2012.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicio y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en los siguientes términos:-----

---PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, presidida por el Síndico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco el Lic. Roberto Ascencio Castillo e integrada por los regidores Oscar Ávalos Bernal, Javier Pelayo Méndez, Doris Ponce Aguilar, María Guadalupe Anaya Hernández, Luis Ernesto Munguía González, Agustín Álvarez Valdivia y J. Jesús Anaya Vizcaíno, Comisión permanente conforme la Sección Séptima en el artículo 47 fracción XV; 49 y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En ejercicio de sus atribuciones de Dictaminar las solicitudes que dirija el Congreso del Estado, para que la ratificación de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco entre otras. Esta Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, somete al Honorable Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación el presente DICTAMEN. Lo anterior de conformidad con los siguientes ANTECEDENTES I.- En Sesión Ordinaria de fecha 24 (veinticuatro) de

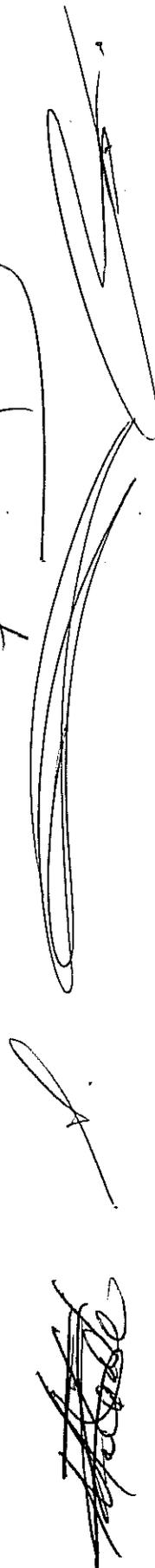




Noviembre del año 2012 (Dos mil doce), se dio cuenta en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, el Oficio recibido en Secretaría Particular el día 11 (once) de octubre del 2012 (dos mil doce); con No. DPL1006LIX, suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco el Lic. José Manuel Correa Ceseña, de fecha 22 (veintidós) de Agosto del año 2012, por el que se da conocimiento que se remite copia certificada de la minuta del proyecto de Decreto número 24055/LIX/12, así como de su expediente, por la cual se reforma el artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, esto para efectos de que este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; se sirviera en expresar su voto al respecto, por lo que derivado del presente punto del Orden del día número 5.1 (cinco punto uno), recae acuerdo número 0015/2012 de fecha 29 (veintinueve) de Noviembre del año 2012, en el cual se convino en TURNAR PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN A LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO el oficio DPL1006LIX, ahora es conocida como la COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. Del estudio del mismo se desprende los siguientes precedentes, debates y contenidos de la iniciativa: a) Se presenta ante la Dirección de Procesos Legislativos por escrito de fecha del 23 (veintitrés) de Agosto del año 2011 (Dos mil once), la Iniciativa de Ley que: "Que esta reforma no debe existir un sometimiento a la voluntad de otro poder constituido, para estos ~~casos~~ de reforma a la constitución Estatal, como lo es hasta ahora la posibilidad de que dichas reformas pueden ser observadas por el titular del Poder Ejecutivo en contravención a la voluntad suprema"(Sic). b) El 23 (veintitrés) de Agosto del año 2012 (Dos mil doce), se le turnó la iniciativa anteriormente referida a la Comisión Dictaminadora de Puntos Constitucionales estudios Legislativos y Reglamentos del Congreso del Estado; conforme el artículo 107 de la Ley Orgánica de ese Poder Legislativo, así mismo en dicho Dictamen de Decreto del mes de Mayo del año 2012 (dos mil doce), en su capítulo de Conclusiones se plasmó que la Comisión antes mencionada coincide con la iniciativa que consiste en establecer la forma expresa en el artículo 33 la imposibilidad de que el titular del Poder Ejecutivo realice las observaciones a los decretos que contengan las reformas o modificaciones. c) Mediante oficio número OF-DPL1499LIX de fecha 26 (veintiséis) de Junio del año 2012 (Dos mil doce), el Congreso del Estado de Jalisco le comunica al C.P. Emilio González Márquez Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, que se dio la Primera lectura al Dictamen de Decreto que reforma el artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y se fija para segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso la sesión ordinaria que se celebrará el día 30 (treinta) de Junio del año 2012 (Dos mil doce); así mismo, se le presentó una Propuesta de MODIFICACIÓN AL DICTAMEN DE SEGUNDA LECTURA 7.2 DE LA SESIÓN 15 de Mayo del año 2012 (Dos mil doce), y mediante la sesión se aprueba el dictamen con 28 veintiocho votos a favor. d) Se emitió oficio número DPL1006LIX, de fecha 22 (veintidós) de Agosto del 2012 (dos mil doce) y se recibió en la Secretaría General de esta H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 11 (once) de Octubre del 2012 (dos mil doce) y que tiene por objeto reformar la Constitución Política del Estado de Jalisco, de parte del Congreso del Estado de Jalisco, en el que se notifica a Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, por medio de su titular el Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, que el mismo deberá de expresar su voto, a favor o en contra de la reforma al artículo 33 (treinta tres), y en este mismo sentido el Ayuntamiento deberá de enviar al Congreso del Estado de Jalisco, copias certificadas del acuerdo así como también el acta de la sesión en que fue aprobada. e) En Sesión de Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 24 (veinticuatro), de Noviembre del 2012 (dos mil doce), en el punto 5.1 (cinco punto uno), se da cuenta del Oficio DPL1006LIX, de fecha 22 (veintidós) de Agosto del 2012 (dos mil doce), en el cual se anexa copia certificada de la minuta del proyecto del decreto 24055/LIX/12, y su expediente para efectos de que el Honorable Ayuntamiento se sirva a expresar su voto; mediante acuerdo N° 0015/2012, de fecha 29 (veintinueve) de Noviembre del 2012, (dos mil doce), en sesión del Pleno del Ayuntamiento

de Puerto Vallarta, Jalisco, del día 24 (veinticuatro) de Noviembre del 2012 (dos mil doce), se turna para su estudio y dictaminación a la Comisión Colegiada y Permanente de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, el oficio DPL1006LIX, de fecha 22 (veintidós) de Agosto del 2012 (dos mil doce), suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, en el cual se reforma el artículo 33 (treinta y tres) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para que emita su voto. f) Con fecha del 01 (primero) de Octubre del año 2013 (dos mil trece), se envió oficio número SMPVR/01041/2013, al Congreso del Estado de Jalisco, para solicitar información si la reforma surtió efectos o en qué proceso se encuentra dicha reforma al artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. g) Mediante oficio número SMPVR/01042/2013 de fecha 23 de Septiembre del año 2013 dirigido al Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; se le solicita que presente la solicitud de Prórroga al Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que se pueda dictaminar en la presente Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales. h) Así mismo también se emitió un oficio SMPVR/01043/2013, de fecha 23 (veintitrés) de Septiembre del 2013 (dos mil trece) a los Regidores Integranes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales en donde se le notifican las acciones y la solicitud de prórroga que se solicitó al Secretario General. i) El Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco contestó el oficio anteriormente mencionado mediante oficio número S.G. 823/2013 con fecha de recibido del 14 (catorce) de Octubre del 2013 (dos mil trece) en donde menciona que el término a fenecido, para emitir el dictamen. j) Mediante oficio número 2032-LX, de fecha 24 (veinticuatro) de Octubre del 2013 (dos mil trece) y recibido en esta Sindicatura el día 11 (once) de noviembre del 2013 (dos mil trece), el Congreso del Estado da contestación al Oficio SMPVR/01041/2013 en donde únicamente se nos informa que se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos. k) Con fecha del 17 (diecisiete) de Diciembre del año 2013 (dos mil trece) se envió oficio emitido por el Lic. Roberto Ascencio Castillo, Síndico Municipal, oficio número SMPVR/01459/2013, de fecha 16 (dieciséis) de Diciembre del 2013 (dos mil trece) dirigido a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos del Congreso del Estado de Jalisco, para que se nos informara el proceso que se tiene para que surta efectos la reforma o quede sin efectos. l) Se recibe respuesta al oficio anteriormente referido SMPVR/01459/2013 por parte del Congreso del Estado de Jalisco mediante oficio número 2569-LX de fecha 16 (dieciséis) de Enero del año 2014 (dos mil catorce) y recibido en esta Sindicatura el día 29 (veintinueve) de Enero del 2014 (dos mil catorce) en donde únicamente se notifica que se turna a sus antecedentes en la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos. m) Así mismo mediante correo electrónico la Lic. Sara Flores, Jefa de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Jalisco, envía información, a la dirección de correo electrónico [sindicaturapv@hotmail.com](mailto:sindicaturapv@hotmail.com) utilizado por la Sindicatura en atención al Lic. Roberto Ascencio Castillo, informándole que: "el decreto 24055/LIX/12 se encuentra pendientes de su ratificación por lo tanto no han quedado firmes ni han sido publicados por el Diario Oficial del Estado de Jalisco, no entrando en vigor". n) Por último se les envió el oficio número SMPVR/00132/2014, de fecha 31 (treinta y uno) de Enero del 2014 (dos mil catorce) a los Regidores Integranes de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales adjuntándoles toda la documentación obtenida al caso en concreto. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Este capítulo está integrado; por los motivos que impulsaron a los Diputados a presentar esta iniciativa la cual tiene como fin, reformar el artículo 33 (treinta y tres), de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el sentido de que no debe existir un sometimiento a la voluntad de otro Poder constituido, para estos casos de reforma a la Constitución Estatal, como lo es hasta ahora la posibilidad de que dichas reformas pueden ser observadas por el titular del Poder Ejecutivo para tal efecto se utilizó el método analítico y comparativo, profundizando en los obstáculos que enfrenta el Estado de Jalisco. "SÍNTESIS Las

reformas a la Constitución es un asunto especial, el proceso legislativo de reformas a la propia naturaleza filosófica y jurídica de la Constitución que contiene las reglas fundamentales de los acuerdos de la sociedad que la compone; por lo tanto su proceso creación o reforma responde a una voluntad superior a la de cualquiera de los poderes previamente constituidos, en ese mismo sentido debe entenderse como un proceso legislativo especial, en el que se reforma la Constitución Estatal, del que interviene el congreso como órgano de prueba así como los Ayuntamientos que integran el Estado de Jalisco, y la aprobación del ejecutivo. DESARROLLO Los Ayuntamientos son la voluntad suprema reflejada en el proceso legislativo, por lo que en esta reforma no debe existir un sometimiento a la voluntad de otros poderes constituidos para estos casos de reforma a la Constitución Estatal, cabe destacar que en nuestro propio sistema jurídico que existen ordenamientos respondiendo a la propia naturaleza de las reformas a la constitución, limita al Poder Ejecutivo, a realizar observaciones a las reformas constitucionales como es el caso de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, el Poder Judicial, ha reconocido y respetado la naturaleza que independientemente de sus facultades en su ejercicio no puede intervenir como parte de dicha voluntad suprema ya que al hacerlo sería tanto como un poder constituido. La transparencia en el proceso debe ir más allá de la postura que al respecto tenga el Poder Ejecutivo al ejercer la facultad de realizar observaciones dicho ejercicio de equilibrio es rebasado ante una voluntad superior como lo es el proceso legislativo especial de reformas a la Constitución en ese sentido existen ya también reglamentadas otras limitaciones a la facultad de realizar observaciones por parte del Poder Ejecutivo y que responde precisamente a la naturaleza de cada uno de ellos, por lo tanto es necesario la adecuación de nuestro sistema normativo fundamental con el fin de que se establezca con claridad en la Constitución del Estado de Jalisco, en el sentido de que no será susceptible de observaciones por parte del Poder Ejecutivo las reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado de Jalisco"... CONSIDERACIONES "La figura conocida como veto, es una institución propia de los sistemas de gobierno democráticos porque constituye una de las bases fundamentales para establecer formas de control del poder, en este caso el poder Ejecutivo establece un dique a las resoluciones del poder Legislativo cuando considera que los proyectos que se le remiten no contribuyen al mejoramiento el orden jurídico, así la facultad de vetar resoluciones del Congreso del Estado es una atribución del poder Ejecutivo que le permite participar en el proceso Legislativo a través de la emisión de observaciones a los proyectos de Ley o Decreto emanados del poder Legislativo de esta manera la figura jurídica llamada veto es el principal contrapeso del Ejecutivo frente al Legislativo." "En el Derecho Constitucional Mexicano la facultad de veto se instituye desde la primera Constitución de México en el año de 1824, la cual lo contempla en su artículo 55; también en la Constitución de 1857 permanece esta figura regulada en el artículo 70 fracción IV, de igual forma en el Constituyente de 1917, decide conservar la figura de vetar las resoluciones del Congreso con una naturaleza suspensiva, para que el Ejecutivo estuviese en condiciones de hacer llegar al Congreso, todos los Elementos que no hubiesen sido tomados en cuenta durante el proceso legislativo y esta figura sigue vigente en la actual Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 72 inciso b)". I. Esta facultad de vetar Leyes o Decretos, es atributo del poder Ejecutivo, puede ser ejercida parcialmente; una de las figuras enunciadas tenemos el denominado veto parcial se concreta cuando el Ejecutivo devuelve el proyecto de Ley o Decreto al Congreso con observaciones, se hace con el propósito de que alcance una más amplio consenso y una votación que pueda superar el llamado veto del gobernador, por lo que respeta al llamado veto total, el Ejecutivo tiene que devolver al congreso el proyecto completo y no puede publicar las partes con las que no está de acuerdo, de tal suerte que mientras el veto no sea superado por una votación amplia en el Congreso el proyecto no puede ser promulgado ya sea Ley o Decreto. II. Del conjunto de antecedentes se advierte que la iniciativa tiene como propósito reformar el artículo 33 (treinta y



tres), de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y su objetivo es que no debe existir un sometimiento a la voluntad de otro poder constituido, para los casos de reforma a la constitución Estatal, como lo establece la actual legislatura. III. La propuesta anterior fue remitida de conformidad con el artículo 117 en su primer párrafo, al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta; toda vez que los ayuntamientos deben de conocer de las propuestas de reformas a la Constitución, conforme lo escrito en el primer párrafo del artículo 117, es requisito que una vez aprobada la reforma con la mayoría establecida; se remita la misma a los Ayuntamientos, junto con los debates; para que en su caso la aprueben; y de existir mayoría sea parte de la Constitución del Estado libre y soberano de Jalisco. IV. Que de conformidad con el artículo 117 en su segundo párrafo los Ayuntamientos deben de hacer la manifestación del resultado de su votación al Congreso en el lapso de tiempo de un mes. De lo contrario se entenderá que acepta la reforma, es pues claro que, en todos los casos en los que no se realice manifestación alguna por parte de los ayuntamientos, la reforma seguirá su curso hasta su publicación, en el entendido de que los Ayuntamiento que no remitan la respuesta se tienen por aceptantes de la propuesta. V. Los artículos 1º, 77, 79, 80 y 88 La Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; establecen que es la ley aplicable para todos los actos administrativos no jurisdiccionales emanados por los poderes públicos del Estado, incluyendo los emanados del poder legislativo. Dicha ley refiere el cómo han de computarse los plazos establecidos por periodos; es decir, en este caso el periodo de tiempo de un mes. En tal caso, se computan todos los días y no sólo los días hábiles. El plazo se computa a partir del día siguiente en que surte efectos la notificación y se concluye el mismo día, del mes siguiente. Sólo en caso de que ese día resulte inhábil, el plazo se prorrogará el primer día hábil siguiente. VI. Para el caso que nos ocupa, se observa que la Secretaría particular del H. Ayuntamiento recibió el oficio DPL1006LIX, del Congreso el jueves 11 (once) de octubre del año 2012 (dos mil doce); la notificación no surtió efectos el día viernes 12 (doce) de octubre, por ser inhábil. Por lo que surte efectos el lunes 15 (quince) de octubre y comienza a computar el término el día 16 (dieciséis) de octubre, por ser el día siguiente hábil. Por lo que el periodo de un mes referido en el artículo 117 Constitución de Jalisco concluyó el viernes 16 (dieciséis) de noviembre del 2012 (dos mil doce). Por tanto, el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, al no remitir al Congreso el resultado de la votación en el transcurso del mes, se ha entendido que acepta la reforma a la Constitución. VII. La sesión del pleno del H. Ayuntamiento se celebró el 24 (veinticuatro) de noviembre de 2012 en la que se dio cuenta del Oficio DPL1006LIX del Congreso y con la que se remitió a ésta Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales fue el 29 (veintinueve) de noviembre del mismo año. Por lo que ya al momento de dar cuenta al pleno ya había fenecido el término para emitir el dictamen correspondiente. IX. No obstante lo anterior, la Sindicatura al comprobar que la reforma propuesta no ha sido incorporada al contenido de la Constitución de Jalisco, como se advierte en la parte de antecedentes, ha hecho una serie de gestiones para corroborar tal discrepancia en el texto y la falta de publicación del Decreto 24055/LIX/12, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. Sin que a la fecha tenga mayor información al respecto. X. Por lo anterior, y en virtud de que el contenido de la propuesta de la reforma al artículo 33 (treinta y tres), de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es con el fin de agilizar el proceso legislativo para el Estado de Jalisco, y dada la noble naturaleza de la misma a favor de los jaliscienses y dado que los plazos previstos en la Constitución local para manifestar el resultado de la votación del Ayuntamiento ha transcurrido. Por lo que con base a los antecedentes y las consideraciones referidas en los puntos anteriores, esta H. Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, conforme la Sección Séptima en el artículo 47 fracción XV; 49 y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En ejercicio de sus atribuciones de Dictaminar las solicitudes que dirija el Congreso del Estado, para que la ratificación de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco entre otras. Comparece ante

el Pleno del Ayuntamiento, con este dictamen para su discusión y en su caso aprobación **R E S O L U T I V O PRIMERO.-** La presente iniciativa que tiene como fin reformar el artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es la siguiente; La facultad de objetar proyectos de ley o decreto no comprenderá lo siguiente: "I.- La aprobación, modificación, derogación o abrogación de la Constitución Política del Estado de Jalisco;" II. La aprobación, modificación, derogación o abrogación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y los reglamentos internos que se deriven; III. La revisión y fiscalización de las cuentas públicas de las autoridades del Estado y de los municipios; VI. Las resoluciones que dicte el Congreso como Jurado; V. Los decretos que con motivo de un proceso de referéndum declaren derogada una ley o disposición; VI. Los nombramientos que en ejercicio de sus facultades realice el Congreso del Estado; y VII. El voto que tenga que emitir en su calidad de constituyente permanente federal, en los términos que determina para tal efecto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pero el artículo en mención actualmente se encuentra de la siguiente manera; "La facultad de objetar proyectos de ley o decreto no comprenderá lo siguiente: I. La aprobación, modificación, derogación o abrogación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y los reglamentos internos que se deriven; II. La revisión y fiscalización de las cuentas públicas de las autoridades del Estado y de los municipios; III. Las resoluciones que dicte el Congreso como Jurado; IV. Los decretos que con motivo de un proceso de referéndum declaren derogada una ley o disposición; V. Los nombramientos que en ejercicio de sus facultades realice el Congreso del Estado; y VI. El voto que tenga que emitir en su calidad de constituyente permanente federal, en los términos que determina para tal efecto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **SEGUNDO.-** Que en ejercicio de las facultades referidas en los artículos 27 y 28 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, relacionadas con los ya referidos en los artículos 47 fracción XV, 49 y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta; en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; esta H. Comisión refiere que no obstante haberle sido turnada de forma extemporánea la propuesta de modificación constitucional, y una vez analizada el contenido de la propuesta, se desprende que la misma no es compatible con los intereses y los fines tanto del Municipio como de la ciudadanía y la comunidad de Puerto Vallarta, porque la figura jurídica llamada veto es el principal contrapeso del Ejecutivo frente al Legislativo y si se quitara no existiría una formas de control del poder, por lo que se propone se dé cuenta al pleno del H. Ayuntamiento de la conveniencia de la misma. **A C U E R D O PRIMERO.-**El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y a las facultades que le otorga la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al no emitir su voto, surte efectos como si el voto se hubiera emitido en sentido favorable a la reforma del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, está Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, propone al H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, es votar en contra de la reforma al artículo 33 del Decreto número 24055/LIX/12, por las razones expuestas anteriormente **SEGUNDO.-** Que dado el corto término que establece el segundo párrafo del artículo 117 de la Constitución, se advierta la conveniencia de dar cuenta en el pleno de las reformas constitucionales propuestas por el H. Congreso del Estado, para que en la misma sesión se emita el sentido de la voluntad del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en caso contrario se ha de estar en el entendido de que en todos los casos el voto será favorable a la reforma. **TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento a fin de que turne en la próxima Sesión del Pleno para la aprobación del Presente DICTAMEN solventando así el acuerdo número 0015/2012, de fecha 29 (veintinueve) de Noviembre del 2012, (dos mil doce). **CUARTO.-** Una vez aprobado el presente dictamen instrúyase al Secretario General de este H. Ayuntamiento, con el

fin de que remita al Congreso del Estado de Jalisco, el resultado de la votación y la voluntad del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. **A T E N T A M E N T E.** 2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN. PUERTO VALLARTA, JALISCO; 10 DE DICIEMBRE DEL 2014. (RÚBRICA). LIC. ROBERTO ASCENCIO CASTILLO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. INTEGRANTES (RÚBRICA) C. OSCAR ÁVALOS BERNAL. Regidor e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; (RÚBRICA) C. JAVIER PELAYO MÉNDEZ. Regidor e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; C.LIC. DORIS PONCE AGUILAR. Regidora e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; (RÚBRICA) C. LIC.MARÍA GUADALUPE ANAYA HERNÁNDEZ. Regidora e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; C. AGUSTÍN ÁLVAREZ VALDIVIA. Regidor e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; C.ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ. Regidor e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; (RÚBRICA) C. J. JESÚS ANAYA VIZCAÍNO. Regidor e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, quien esté...con el uso de la voz regidor Humberto". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Si gracias. Me gustaría solicitar información referente a este planteamiento, dado pues el tiempo que ha transcurrido desde que esta propuesta que se recibió por parte del Congreso y que el Ayuntamiento no había emitido su opinión al respecto. Si nos pudieran explicar...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, nada más debo comentar que conforme van llegando se van agendando. Con el uso de la voz el Síndico Municipal". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "Bien, tomando en cuenta la observación que hace el regidor Humberto Muñoz. Primeramente este acuerdo del Congreso me llegó fuera de tiempo; en segundo lugar nosotros nos dimos a la tarea de confirmar si efectivamente todos los municipios ya se habían pronunciado al respecto, y todavía no lo habían hecho y; en tercer lugar, este dictamen es precisamente....consiste en que en ese artículo 33 de la Constitución, quieren quitarle el derecho de veto al Gobernador, y por lo tanto, yo lo estoy dictaminando de manera que no estamos de acuerdo en eso, porque es el punto de equilibrio para los poderes. Entonces, estamos dictaminando hasta ahora, pero también tuvimos el cuidado de verificar que no se ha cumplimentado en los municipios su pronunciamiento". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, con el uso de la voz el regidor". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Solamente la pregunta sería, ¿está vigente esta disposición?, ¿o no está vigente?, digo, pese a que se haya recibido de manera extemporánea, en virtud de que es un acuerdo o una...un proceso que se dio en el dos mil doce, la pregunta es si ya está en vigor en este momento, porque si no, pues es realmente...sería fuera de lugar que estuviéramos aprobándolo en cualquier sentido ¿no?, porque además es en sentido contrario a como llegó la propuesta, como lo planteas". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el Síndico Municipal". El Síndico Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí mira, como te comentaba, éste asunto previamente a dictaminarlo verificamos que efectivamente tuviera un efecto legal, un efecto jurídico, tomando en cuenta de que todavía no se habían pronunciado la mayoría de los municipios, y por lo tanto pues es obvio que sí va a surtir efectos por parte de nosotros ese pronunciamiento". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Quien esté a favor del dictamen emitido por el Síndico Municipal sobre esta propuesta, les...perdón. Quien esté a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quien esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". "Como lo instruye Señor Presidente, con 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención. Es cuanto Señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas.-----

---5.2 Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales que resuelve la iniciativa número 916/LX/14 del Congreso del Estado de Jalisco, mediante la cual se solicita informe, expida o actualice un Reglamento en materia de Protección y Cuidado de los Animales. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en los siguientes términos:-----

---PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, presidida por el Síndico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco el Lic. Roberto Ascencia Castillo e integrada por los regidores Oscar Ávalos Bernal, Javier Pelayo Méndez, Daris Ponce Aguilar, María Guadalupe Anaya Hernández, Luis Ernesta Munguía González, Agustín Álvarez Valdivia y J. Jesús Anaya Vizcaíno, Comisión permanente conforme la Sección Séptima en el artículo 47 fracción XV; 49 y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipia de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de sus atribuciones de Dictaminar las solicitudes que dirija el Congreso del Estado, para que la ratificación de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco entre otras. Esta Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, somete al Honorable Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación el presente INFORME. Lo anterior de conformidad con los siguientes ANTECEDENTES Los suscritos Múncipes y Miembros Integrantes de la Comisión Edilicia permanente de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, con fundamento por lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco., así como los diversos 47, 49, y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el dictamen que nos fue turnado para su estudio respecto de la iniciativa que según Acuerdo No. 0361/2014 contiene el Acuerdo Legislativo número 916/-LX-14 mediante el cual se exhorta a los 125 [126]H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en la medida de lo posible formulen y expidan su Reglamento en Materia de Protección y Cuidado de los Animales o en su defecto lo actualicen; apoyándose en observancia de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, para generar e impulsar una cultura de protección y cuidado de los animales. Lo anterior trae como consecuencia la necesidad de que el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta tenga dentro de su marco normativo la existencia del reglamento en dicha materia, mismo que debe estar aprobado y publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Vallarta, y armonizado de conformidad con la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, o en su momento si no existiera, el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta lo tendrá que formular y expedir. De conformidad con lo anterior, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.-En base al estudio y análisis de la iniciativa turnada mediante acuerdo 0361/2014, y que después de haber identificado como parte del marco normativo del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta la existencia del Reglamento para el Control, Asistencia y Zoonosis de Animales de Puerto Vallarta, aprobado en sesión ordinaria de fecha 25 (veinticinco) de febrero del 2012 (dos mil doce), solo falta actualizarse de conformidad con las reformas a la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, 2014 (dos mil catorce) mismo que se contempla actualizar próximamente; así como la adición del artículo 234 Bis. Del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que fue aprobado en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 (treinta) de agosto del 2014 (dos mil catorce), se determina que este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, está realizando acciones tendientes a cumplir con la dicha normatividad en materia de cuidado y protección de animales de conformidad con la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco,

por lo que se aprueba informar al Congreso del Estado para dar cumplimiento al exhorto, objeto de este dictamen. SEGUNDO.- Se aprueba enviar una copia del presente acuerdo con el fin de informar al Congreso del Estado y así cumplir con el exhorto, objeto de este dictamen. Esta comisión de *REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES* en atención a los argumentos antes esgrimidos tiene a bien emitir los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- En base al estudio y análisis de la iniciativa turnada mediante acuerdo 0361/2014, y que después de haberse identificado como parte del marco normativo del Gobierno Municipal de Puerto la Vallarta la existencia del Reglamento para el Control, Asistencia, y Zoonosis de Animales de Puerto Vallarta, aprobado en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero 2012, se determina que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta si cuenta con dicha normativa en materia de cuidado y protección de animales de conformidad con la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General de este H. Ayuntamiento a fin de que turne en la próxima Sesión del Pleno para la aprobación del Informe al Congreso del Estado de Jalisco, del Acuerdo No. 0361/2014, de fecha treinta y uno de Agosto del año 2014 dos mil catorce. TERCERO.-Una vez aprobado el presente dictamen instrúyase al Secretario General de este H. Ayuntamiento, con el fin de que remita al Congreso del Estado de Jalisco, el resultado de la votación y la voluntad del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con una copia certificada del mismo al Congreso del Estado para dar cumplimiento al exhorto, objeto de este dictamen. A T E N T A M E N T E. 2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN. PUERTO VALLARTA, JALISCO; 10 DE DICIEMBRE DEL 2014. (RÚBRICA) LIC. ROBERTO ASCENCIO CASTILLO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; INTEGRANTES (RÚBRICA) C. OSCAR ÁVALOS BERNAL. Regidor e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; (RÚBRICA) C. JAVIER PELAYO MÉNDEZ Regidor e Integrante de la Comisión Edilicia Permonente de Reglamentas y Puntos Constitucionales; C.LIC. DORIS PONCE AGUILAR. Regidora e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales;(RÚBRICA) C. LIC.MARÍA GUADALUPE ANAYA HERNÁNDEZ. Regidoro e Integrante de lo Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; C. AGUSTÍN ÁLVAREZ VALDIVIA. Regidor e Integrante de la Comisión Edilicio Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, C.ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ. Regidor e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales (RÚBRICA) C. J. JESÚS ANAYA VIZCAÍNO. Regidor e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Por lo que en votación económica se pregunta, quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye Señor Presidente, con 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---6. **Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ahora bien, en el apartado concerniente al punto seis del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de los ciudadanos regidores, solicito al Señor Secretario dé...o tome nota de quienes estén interesados en presentar alguna iniciativa. ¿No existe?. El siguiente punto".

---7. **Asuntos generales.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Como punto número siete del orden del día, pregunto a los Ciudadanos Regidores si tienen algún asunto general

que tratar, solicitando de la misma manera al Señor Secretario General tome nota de quienes deseen presentar algún asunto. Con el uso de la voz la regidora Susana, el regidor Miguel Ángel Yerena, el regidor Humberto Muñoz, el regidor Humberto Gómez Arévalo y el regidor Otoniel. Con el uso de la voz la regidora Susana”.

---7.1.- Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Susana Judith Mendoza para la presentación de diversos exhortos. La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: “Le pido por favor al Secretario si es tan amable que dé lectura, y también solicito... bueno, que dé lectura. Y por favor mis exhortos, la vez pasada no se sometieron a votación, necesito un punto de acuerdo precisamente para que se vote cada uno de ellos por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Señor Secretario”. El regidor, “Con todo gusto le doy lectura al documento. “Secretaría General. Solicitud. Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas. Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta. Presente. Por este conducto reciba un cordial saludo, así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de manera respetuosa le solicito a usted tenga a bien leer los siguientes nueve exhortos que adjunto al presente, los cuales a continuación relaciono, mismos que le requiero sean sometidos a votación ante el Pleno de este Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, Administración 2012-2015, en esta reunión ordinaria de fecha 15 de Diciembre de 2014 para su seguimiento correspondiente. Como punto número 1. Exhorto al Pleno para que instruya al Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, para que a partir del día 3 de diciembre de 2014, se me incluya como integrante en todas las comisiones y consejos a los que tenga derecho como edil de la fracción del Partido de la Revolución Democrática PRD. Segundo, Exhorto...”. La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño. “Pido se someta a votación”. El Secretario General Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Leemos todos y al final sometemos todos. “Segundo. Exhorto al Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, para que se dictamine el acuerdo número 239/2013, el cual se derivó de la Sesión de Cabildo Ordinaria realizada el día 15 de noviembre de 2013, sobre la solicitud para la autorización de jubilación de servidores públicos adscritos a la dependencia de seguridad ciudadana y tránsito, al cual no se le ha dado seguimiento, debido a que la comisión de hacienda en coadyuvancia con la comisión de seguridad pública y tránsito no han sesionado desde la expedición del acuerdo en mención. Tercero, exhorto al Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, para que instruya al Licenciado en Administración de Empresas, Ignacio Guzmán García, Oficial Mayor Administrativo, a fin de que dé seguimiento al exhorto que realicé con fecha veintidós de agosto de 2014, durante la sesión ordinaria de Ayuntamiento efectuada el pasado 30 de agosto de 2014, a la cual se le asignó el punto 9.1, Pleno 0407/2014, sobre la reinstalación de los nueve empleados que fueron dados de baja por oponerse al fideicomiso de administración e inversión. Como punto número 4, exhorto al Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal para que instruya al Licenciado en Contaduría Pública, Samuel Octavio Pelayo Paz, Tesorero Municipal, para que informe el estado financiero actual de este municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fecha de corte el día miércoles tres de diciembre de dos mil catorce. 5. Exhorto al Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, para que instruya a los C. Licenciado en Contaduría Pública Samuel Octavio Pelayo Paz, Tesorero Municipal; y al Licenciado en Administración de Empresas, a Ignacio Guzmán García, Oficial Mayor Administrativo y; Doctor Arturo Ron Gallardo, Director de Servicios Médicos Municipales, a fin de que se les reembolse a los empleados municipales lo que se les adeuda de gastos médicos, considerando que son gastos de familiares con enfermedades crónicas degenerativas que realmente necesitan el dinero para volver a comprar medicamento recetado para tratamientos prolongados. 6. Exhorto al Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, para que instruya al Licenciado en Contaduría Pública, Samuel Octavio Pelayo Paz, Tesorero Municipal, para que presente ante el Pleno el presupuesto propuesto para el ejercicio fiscal 2015 del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para su análisis y revisión. 7. Exhorto al Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, para que instruya al Licenciado en Administración de Empresas, Ignacio Guzmán García, Oficial Mayor Administrativo, a fin de que nos entregue la plantilla laboral propuesto en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para su análisis y revisión. 8. Exhorto al Licenciado, Ramón

Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, para que instruya al Licenciado en Administración de Empresas, Ignacio Guzmán García, Oficial Mayor Administrativo, a fin de que sean atendidas las solicitudes de los CC. Ramón Reyes Gaytán, J. Dolores Rosas Pérez, Felipe Villanueva Moctezuma, Lucio Castro Saucedo, Alejandro Hernández Villanueva y Javier Chávez Mendoza, elementos de seguridad pública y tránsito, quienes requieren su jubilación por haber cumplido con su antigüedad de trabajo, teniendo derecho conforme a la ley. Por lo que le pido sea sometido para análisis y discusión una vez aprobados los expedientes, los cuales manifiestan los empleados ya obran en la Oficialía Mayor Administrativa. Punto número 9, exhorto al Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, para que instruya al Licenciado Roberto Ascencio Castillo, Síndico Municipal y Presidente de la comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, a fin de que se someta ante los integrantes del Pleno, para su aprobación, el nuevo Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, elaborado por el Maestro Carlos Raúl Sánchez Ortiz, del Centro de Estudios Universitarios Arkos, Coordinador de la mesa de trabajo Mayo 2013- Enero 2014, el cual ha resultado de las mesas de trabajo que se llevaron a cabo durante varias semanas en conjunto con todos los integrantes implicados. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Sin otro particular de momento, me despido agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente solicitud. Puerto Vallarta, Jalisco; 15 de Diciembre de 2014". Es cuanto Señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ahora bien, someto a votación. Quien esté en contra de la propuesta de los exhortos de la Regidora Susana, les pido manifestarlo levantando su mano". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Quién esté ¿qué?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "En contra de la propuesta de la regidora". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "De todos así de...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Son exhortos...". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Sí, pero ¿en todos están en contra entonces?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Y ¿quien esté a favor?, ¿quien estén en abstención?. Solicito al Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Presidente ¿me permite antes de que dé el informe?". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Secretario, yo pedí que se votara uno por uno". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "No dice así el documento". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Sí, yo se lo dije antes de que empezaran a votar". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ya se sometió a votación". La regidora, Susana Judith Mendoza Carreño: "Sí, pues es las trampas que usted pone, pero yo le pedí que se votara uno por uno y usted dijo que al final, que al final uno por uno, pero ahorita usted somete a votación todos, y no puede tasar cada exhorto...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ya se aprobaron todos, ya queda dar el resultado para que...". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Sí, pues muy importante que se dé el estado que guarda financieramente el municipio, ¿o sea que están en contra?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí. *Se aprueba con 7 siete votos a favor, 6 seis en contra y 2 dos abstenciones*". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "A ver, yo creo que los nueve exhortos que plantea la compañera... si lo leímos, cada asunto es distinto, pero ya hay algunos asuntos que ya están retenidos, retenidos y guardados en las comisiones. Entonces Presidente, yo creo que sí es importante sacar esos asuntos porque tienen bastante tiempo guardados, como en el caso de los jubilados, de los policías, de otras gentes que por ahí mencionan. Lo importante es que caminen los asuntos, no nada más es el exhorto, sino hacer el requerimiento a quien retenga, que tenga esos asuntos ahí guardados ¿no?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí con el uso de la voz el regidor Otoniel". El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: "Efectivamente, sí creo que debemos analizar cada uno de los exhortos, ir viendo...yo creo que sí tenemos por ahí varios asuntos ya detenidos por ahí Presidente y sobre todo las jubilaciones, las liquidaciones de los compañeros, la reinstalación, es importante que tomemos en cuenta todo eso Presidente y que vayamos sacando todos estos temas, para ir desahogando también este trabajo aquí al Pleno, y dándole resultados a los compañeros". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Se toma nota. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Pero antes pedí el uso de la voz".

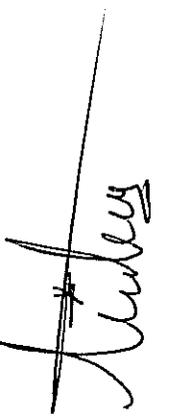
El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz... la regidora, ¿es para el tema de presentar iniciativas?". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Es para el tema de los exhortos. Sí, o sea, usted Presidente o tú Presidente o como quieras, yo te pedí que se votara uno por uno". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Fueron aprobados". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Y tú dijiste "al final". Finalmente haces las cosas como a ti se te antoja, pero yo te pedí que fueran...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, se aprobaron. O sea, ¿ahora está mal porque salen a favor?". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "No, no, nada más te estoy diciendo que se dijo uno por uno y tú dices "ya, todos". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "Nada más para...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, se aprobaron los exhortos". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "¿Puedo hablar?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, adelante". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "Asentar el sentido de la votación para que no exista...creo que no quedó claro. Entonces, se aprueba cada uno de los exhortos propuestos por la regidora". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Así es. Sí, sí, sí, lo habíamos...a la regidora. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "A ver, pero antes de tocar mi tema, mi compañero Otoniel está presentando dos exhortos y no se resuelve nada al respecto...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Es que usted sigue, la presentación de...". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Gracias Presidente".

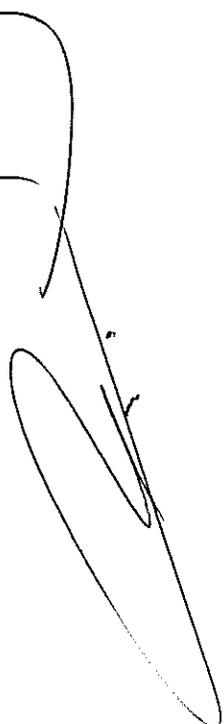
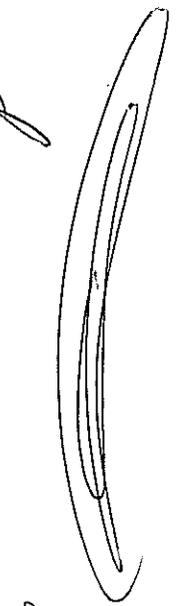
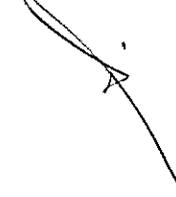
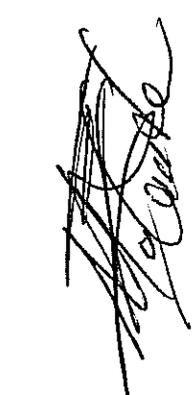
—No obstante de que el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez hace mención de que el presente asunto ha sido aprobado, así como el número de votos a favor, en contra y en abstención, el que suscribe, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del diverso 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; hago constar y certifico que se tiene por rechazada la propuesta de la C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño, en virtud de no haberse obtenido la Mayoría Simple de votos, de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al contarse con la asistencia de 15 de los 17 integrantes del Ayuntamiento y expresar su voto en el siguiente sentido: 07 siete votos a favor por parte de los CC. Jessica Yadira Guerra Yerena, Humberto Muñoz Vargas, Adrián Méndez González, Miguel Ángel Yerena Ruiz, Susana Judith Mendoza Carreño, Roberto Ascencio Castillo y Humberto Gómez Arévalo; 06 votos en contra de los C.C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, María Candelaria Villanueva Sánchez, María Guadalupe Anaya Hernández, Luis Ernesto Munguía González, Javier Pelayo Méndez y Oscar Ávalos Bernal; así como 02 dos abstenciones por parte de los C.C. Doris Ponce Aguilar y Otoniel Barragán Espinoza.

—7.2.-Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz, para presentar la iniciativa de acuerdo edilicio que suscriben de manera conjunta los C.C. Jessica Yadira Guerra Yerena, Susana Judith Mendoza Carreño, Miguel Ángel Yerena Ruiz, Adrián Méndez González, Humberto Muñoz Vargas y Humberto Gómez Arévalo, solicitando se dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo ordenada en el auto de fecha 28 de noviembre del año 2014, dictada dentro del juicio de amparo 1278/2013 del Juzgado Quinto de Distrito en materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco. Consiste dicha ejecutoria en dar cumplimiento al laudo definitivo del juicio laboral 1742/2007-B, radicado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco en los términos solicitados por dicha autoridad. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Ya me hizo ojitos el Síndico Presidente. Aquí van tres asuntos. A ver, son tres asuntos Presidente, de los cuales ya notificaron el asunto de Calipso. Aquí se lo entrego al Secretario, como está muy activo... para que me haga favor de darle lectura a este asunto de Calipso por favor y para que me acuse de recibo". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "El resolutivo, ¿a usted ya lo notificaron?". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "No, el Síndico me lo mandó, ya lo recibieron, inclusive su...bueno, a ver". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "El

resolutivo". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Es que el Secretario durmió toda la tarde y nosotros no, así que trae una fuerza para que le pegue ahí a la lectura". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Oye, ¿es todo el documento regidor?, ¿o el resolutivo?. La cuartilla sin IVA". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Puerto Vallarta, Jalisco; a 15 de Diciembre del año 2014. Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. Jessica Yadira Guerra Yerena, Susana Judith Mendoza Carreño, Miguel Ángel Yerena Ruiz, Adrián Méndez González, Humberto Muñoz Vargas y Humberto Gómez Arévalo, los que suscribimos el presente escrito en nuestro carácter de regidores del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; con fundamento en los artículos 42 fracción I y 85 último párrafo del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; le solicitamos a usted tenga a bien listar en el apartado de asuntos generales en la sesión de Ayuntamiento de fecha 15 de Diciembre del año 2014, para su lectura, discusión y en su caso aprobación el dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo ordenada en el auto de fecha 28 de noviembre del año 2014, dictada dentro del juicio de amparo 1278/2013 del Juzgado Quinto de Distrito en materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco. Consiste dicha ejecutoria en dar cumplimiento al laudo definitivo del juicio laboral 1742/2007-B, radicado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco en los términos solicitados por dicha autoridad. Esto, a fin de dar puntual cumplimiento a dicho requerimiento y no seguir acumulando sanciones tanto pecuniarias, ni de carácter administrativo como lo es la eventual suspensión en las funciones edilicias de los integrantes de este Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como incurrir en el supuesto contemplado en el artículo 262 fracción V de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "A ver, nada más quisiera comentarle que en la sesión que no pudieron estar ustedes aquí presentes, ya se sometió y se votó este tema". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Sí, nada más que los asuntos tienen su tramitología, acuerdo tras acuerdo; este expediente por ejemplo ha salido como cuatro veces en menos de dos semanas". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Pero nada más debo decirle, éste tema lo votamos hace ...en la sesión que no estuvieron, la propuesta de pago...". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "De los mil pesos". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Está incorporado ahí, entonces ya fue votado, nada más le comparto". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "A ver, nada más que insisto, esto es un acuerdo nuevo donde inclusive nos están ordenando a nosotros, y nos lo está ordenando el tribunal que como autoridad hagamos el pago y ya si usted lo quiere hacer bueno, si no lo quiere hacer también, pero nos están requiriendo a todos los integrantes del Municipio". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "A ver, perdón por la interrupción regidor. No nos ha emitido el tribunal una respuesta a la resolución emitida por este Pleno. Entonces..." El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Ya le dieron palo Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "No. Preséntenos la información". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "¿Usted conoce a Israel Baltazar Ortiz Armenta?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Preséntenos la información". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Él compareció el 12 doce de diciembre ...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Nada más quiero decirle, a la respuesta emitida...a la propuesta emitida o resolución emitida por este Pleno de hace dos sesiones, no...el tribunal no ha emitido una respuesta al respecto". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Ya le dijeron que no Presidente, hay un acuerdo del 12 de diciembre, publicado el 15 de diciembre, el día de hoy". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "No nos ha sido notificado". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Ya nos envió el Síndico el día de hoy otro oficio". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "De esa emisión no ha sido notificado". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Aquí lo tengo". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Esa resolución no ha sido notificada". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Presidente, una moción. Yo le pedía que permita que desahogue el tema el Secretario como se solicitó y posteriormente dar sus comentarios". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "No, nada más quise...". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz

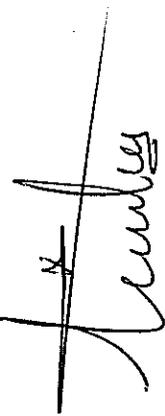
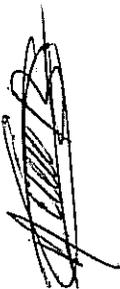
Vargas: "Y posteriormente se tomen las acciones que se tengan que tomar. Sin embargo, como está planteado son ...la dinámica de estos procesos son día a día, es por eso que lo estamos metiendo de nueva cuenta. Gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Continúe Secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Artículo 262. Se impondrá pena de tres a nueve años de prisión, multa de cincuenta a quinientos días, destitución o inhabilitación de tres a nueve años para desempeñar otro cargo, empleo o comisión público al servidor público, que con el carácter de autoridad responsable en el juicio de amparo o en el incidente de suspensión. Quinta. Fuera de los casos establecidos...señalados en las fracciones anteriores, se resista de cualquier modo a dar cumplimiento a los mandatos u órdenes dictadas en materia de amparo. Reiterándole así nuestro interés por considerarlo urgente de atender este tema. Atentamente, regidores Jessica Yadira Guerra Yerena, Regidora Susana Judith Mendoza Carreño y Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz, Licenciado Adrián Méndez González, Contador Público Humberto Muñoz Vargas y el C. Humberto Gómez Arévalo". Es cuanto Señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Miren, así como del día 15 quince, el día de hoy que fue publicada la aceptación de la queja que presentó Israel Baltazar Ortiz Armenta, no sé si usted lo tenga Señor Regidor". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Es el que estamos leyendo". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Es éste". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Aquí lo tengo también yo. Entonces es precisamente lo que le pregunto, que si conoce usted a Israel, ya me dijo que sí ¿verdad?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, entonces le pediría por favor a mi equipo que pueda emitir lo que dice el Licenciado, la queja, y para bien tengo a disposición de las señoras y señores regidores permitir, quien esté a favor...". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Presidente. Nada más... a ver, en vía de réplica. Independientemente de la lectura que se le dé y efectivamente hay una queja, hay un requerimiento para los diecisiete -incluido usted- de que autoricemos... demos, demostramos fehacientemente ese pago, si no quieren pagarlo no hay problema, pero yo sí quiero que se someta a votación porque es un requerimiento para los integrantes, nominal del Ayuntamiento. Sencillo". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Mire, tan es así que hay una propuesta de pago. No se está negando el municipio, simple y sencillamente hay una propuesta de pago que vuelvo a insistir, no es la propuesta como quisieran los apoderados de esta denuncia, pero sí es una propuesta en la que el municipio puede pagar, para que en ese sentido pueda dar cumplimiento al respecto. Con el uso de la voz el Síndico Municipal". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "A ver. Éstos asuntos ya están muy críticos. Yo... digo, sé que no hay dinero y está complicado, pero este asunto ya nos alcanzó y nos va a rebasar. Yo desde ahorita mi postura es adherirme a la petición que hacen los compañeros regidores, el Licenciado Miguel Ángel Yerena, porque este ya nos va alcanzar, esto ya viene con responsabilidad hasta de carácter penal. Entonces, yo sí considero que lo sometiera a consideración y votarlo, y de manera nominal". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor Humberto, y posteriormente la regidora Susana". El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: "Yo me adhiero a la propuesta del regidor Tito y del Síndico Municipal, que sea nominal y cada uno de nosotros que quede asentado aquí en esta acta, porque eso nosotros ya aprobamos para pagar los laudos y usted Presidente como le dije en la siguiente vez, si usted quiere pagar mil pesos mensuales y hay para pagar hasta ciento sesenta y seis años... no sé usted cuántos vaya a vivir. Sí, y eso es como una burla Presidente, si nosotros ya votamos para pagar los laudos, ¿por qué te niegas a pagar?, hay que pagar ¿o no te gusta pagar?, a lo menos a mí me gusta ser derecho, pero tú quieres burlarte hasta de los Vallartenses, que para que no agarren los licenciados, hay que darle el lugar y el respeto. Nosotros ya lo aprobamos para pagar, pero tú te niegas, y estás terco en negarte a pagar, si es tu instinto o tu manera de gobernar yo lo veo muy mal Presidente. La verdad, te pido de la manera mas atenta pues que también nos des una opción de algo que nosotros ya aprobamos, pues que tú pagues, pero a ti no te gusta pagar, sí te gusta mucho gastar el dinero, pero no te gusta pagar, porque has gastado dinero donde no debes de pagar... de gastar. Así como te fuiste a Tenacatita... te lo he dicho treinta mil veces, has gastado dinero y te has gastado como ahorita que estabas repartiendo tamales, atole, que "no hay presupuesto" y tienes miles de gentes repartiendo; repartiendo calendarios, no dándole respeto... si no respetaron ni a la virgen de Guadalupe, dando los calendarios adentro de la iglesia, y no me digas que no porque aquí traigo las fotos,

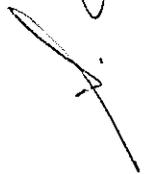


o sea, "y no hay dinero", o sea, para unas cosas sí hay dinero y para otras no hay, o sea, dale un respeto, si no respetaste la virgen de Guadalupe, que se espera de ti. Entonces, ahorita a pagar, ¿por qué?, porque nosotros ya aprobamos ese presupuesto". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz la regidora Susana". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Gracias. Me adhiero a la propuesta del regidor Miguel Ángel Yerena, desde luego me adhiero también a la propuesta del Síndico Roberto Ascencio ¿verdad?, me adhiero también a la propuesta del compañero Humberto Gómez Arévalo, de que se pague lo que se está presentando en este momento, como otros que ya tenemos en puerta". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez, posteriormente el regidor Humberto". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "También es una moción de orden. Nada más aclarar, ya están adheridos los dos compañeros regidores, toda vez que están firmando el documento. Entonces, eso sale de más, pero sí la petición en mi caso concreto es que sí se someta ya a votación, precisamente una moción de orden, para que no, no, se deforme pues el rumbo que lleva esta sesión. Entonces, la petición es que sí sea sometido a votación nominal una vez que terminen las participaciones". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor Humberto". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Sí gracias. Solamente invitar a los compañeros regidores de MC y de Partido del Trabajo, que reflexionen sobre su sentido del voto en este punto en particular en esos temas estamos hablando que pueden poner en riesgo su libertad, ponen en riesgo su patrimonio, porque ya se han...ya han transcurrido todas las instancias, que yo creo que es importante que hagan una reflexión y que no corran riesgos innecesarios al votar de manera equivocada en este proceso. Yo los invito por favor, votar a favor de la propuesta. Gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez Arévalo". El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: "Regidor Humberto, tú no les invites. Cada quien que se haga responsable de sus actos ¿sí?; cada quien que se haga responsable de sus actos. Aquí no vamos a venir a que los niños...si ellos no tienen criterio en su cabeza, o sea, cada quien...yo me hago responsable de lo mío y levanto la mano como yo quiero, pero eso sí, cada quien que se haga responsable de lo que le va a venir en su vida". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Yo nada más quisiera compartir con ustedes...digo, primero que resuelvan la queja ¿no? el tribunal, primero que la resuelva ¿no?, y yo creo...digo, sé que les gusta anticiparse ¿no? o a quererle atinar, pero vamos dejando que el tribunal resuelva y además que la Dirección Jurídica siga haciendo su chamba, digo, pues no hay que anticiparnos al respecto. Para no ahondar más en el tema, quisiera nada más someterlo a votación la propuesta del regidor. Quien esté...". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Yo lo propuse nominal la votación en este punto de acuerdo". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "A ver, nada más debo decirles que no existe en el reglamento que sea obligatorio nominal, voy a someterlo a votación ¿sí? Con el uso de la voz el regidor Otoniel". El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: "Sí Presidente, efectivamente yo también por ahí le pido que busquemos la forma de liquidar por ahí estas deudas que por ahí ya nos traen preocupados. Yo también me adhiero a la petición". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Miren, nada más les voy a decir ¿eh?, de éstos van a salir en cada sesión ¿eh?, y no va haber dinero que alcance. Si fuera el dinero personal de cada uno, pues les aseguro que no fueran tan rápido en esa decisión. Por eso digo, yo no...yo les pediría que no se anticipen a una resolución, dejemos que respondan la queja ¿no?. Entonces en ese sentido, insisto, que el tema es...sé que hay abogados interesados en que el municipio lo pague todo y lo pague ya, una porque es fin de año, y dos, porque pues está el entendido de que el demandado quiere ver ya retribuido su espera ¿no? y el juicio ¿no?. Con el uso de la voz el regidor Humberto y posteriormente la regidora Susana...al revés, regidora Susana y posteriormente el regidor Humberto". El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo. "Presidente...no te opongas a que no se paguen los laudos, si ya te aprobamos el presupuesto hay que pagarlos, pero tú te burlas de la gente Vallartense. Si ellos tienen un laudo y se les debe pues hay que pagarlo, pero cómo te pones que "hasta que lo diga el tribunal", si esto ya es una necesidad de pagarse ¿por qué?, porque ya se vencieron y ya tenemos que estarlos pagando. Es que tú nada más lo que te conviene lo quieres sacar pronto, y lo que no, no lo quieres sacar, quieres que siga yendo...¿o quieres dejar la deuda para los que vienen?, no sabemos nada, ni cuánto está la...lo de la cuenta pública de aquí del municipio. No tenemos nada de conocimientos, quieres que te

aprobemos todo a ojos cerrados, no Presidente, ya estuvo bueno, ya te he dicho que ya estuvo bueno de que de dos años...si los perros a los cuarenta.... ya abren los ojos, nosotros tenemos dos años de Movimiento Ciudadano y no los hemos abierto. ¿Te digo una cosa?, tú abusas de la inocencia de los regidores, pero no todos somos iguales, cada quien que se haga responsable de sus actos, pero eso sí, hay que tratar de pagar los laudos que se deben. ¿Cómo que ciento sesenta y seis años?, y todavía te burlas de la gente". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz la regidora Susana, posteriormente el regidor Adrián y posteriormente el regidor Miguel Ángel". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Se aprobaron ochenta millones para los laudos; insisto, igual que la vez pasada, no sabemos nada sobre lo que hemos aprobado y nada más por mencionar algunas cosas; hay otras que mas adelante si hay oportunidad voy a comentar, yo creo que ya deberíamos de someter a votación, y que cada quien exprese el sentido de su voto". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "Estas intervenciones están efectivamente frenando el desahogo de la votación. Entonces, por último yo quisiera invocar el artículo 35 párrafo sexto, en donde dice "el sentido del voto puede ser a favor, en contra o abstención. Para la determinación de los resultados correspondientes sólo se computaran los votos a favor y en contra, las abstenciones se declaran por sepa..."; perdón es el párrafo quinto, "en los términos del reglamento municipal, en cada votación se determinará si el voto se emitirá en forma económica, nominal o por cédula. Cuando no se señale expresamente la forma de emitir el voto se entenderá que se trata de votación económica". Entonces, en este caso la petición del regidor Yerena sí expresa tal cual que busca una votación de carácter nominal, insisto, y cometí un error, es el artículo 35 párrafo quinto". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí miren, yo nada más quisiera pedirle .....el Reglamento Municipal al Señor Secretario, dé lectura al artículo 44 por favor Señor Secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Artículo 44 del Reglamento Municipal: "las votaciones para la aprobación de ordenamientos municipales en lo general serán nominales". Es cuanto Señor Presidente. Y el artículo 45: "se utilizará la votación económica cuando éste Reglamento, o los acuerdos de Ayuntamiento no señalen de manera expresa la forma de emitir el voto". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Creo que eso aclara mucho, y le pediría también al Señor Secretario dé lectura para que nos diga también qué dice la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Con todo gusto Señor Presidente, le doy lectura al artículo 35, el último párrafo: "en los términos de la reglamentación municipal de cada votación se determinará si el voto es de forma económica, nominal o por cédula. Cuando no se señale expresamente la forma de emitir el voto, se entenderá que se trata de votación económica. Es cuanto Señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "En ese sentido, reconociendo la manifestación que hace el Secretario, quiero que quede asentado en actas para antes del desahogo de la votación, que mi voto será a favor ...el voto del regidor Adrián Méndez, Coordinador de la Fracción del PRI será a favor en el sentido de que encuentro apegado a derecho la propuesta del regidor Miguel Ángel Yerena". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ahora bien, con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Nada más para que tenga conocimiento el Presidente, la queja...no sé qué le vienen diciendo sus abogados, pero la queja no tiene una suspensión del procedimiento, es muy independiente el procedimiento natural que está llevando el juicio de amparo. Entonces, por eso la insistencia de pedir que se someta a votación este punto. Como quieran resolverlo, con respeto....pero yo sí quiero tener la garantía de que mi voto va a favor para que se comunique al tribunal respectivo que mi voto es para que se pague". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Sí gracias. En el mismo sentido, en virtud de que será la votación económica quiero que quede asentado en actas que el voto del Regidor Humberto Muñoz Vargas, del Partido Acción Nacional va a favor de la propuesta presentada por los compañeros que están firmando este documento para que se paguen los laudos". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, con el uso de la voz la regidora Susana y posteriormente el Síndico". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Gracias. De la


misma manera, manifiesto públicamente, que quede asentado, que estoy a favor de que se pague lo de este laudo, que es preciso, urgente y pues que quiero que quede asentado el sentido de mi voto, a favor Susana Mendoza Carreño, de la fracción del PRD". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el Síndico". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "Miren, yo de igual manera, yo como Síndico Municipal me adhiero a la propuesta del Licenciado Miguel Ángel Yerena, tomando en cuenta lo siguiente: como acertadamente lo dice el Licenciado Yerena, son cursos diferentes, no suspende la ejecución y les voy a releer un párrafo del artículo 193 de la Ley de Amparo que dice: "si la ejecutoria no caduca en el plazo fijado y se trata de amparo indirecto, el órgano judicial de amparo hará el pronunciamiento respectivo, impondrá las multas que procederán y remitirá los autos al tribunal colegiado de circuito, lo cual será notificados a la autoridad responsable y en su caso al superior jerárquico cuyos titulares seguirán teniendo responsabilidad aunque dejen el cargo", luego dice: "se considera incumplimiento el retraso por medio de evasivas o procedimientos ilegales de la autoridad responsable o de cualquier otra que intervengan en el trámite relativo". Por esa razón yo insisto, no es que sea tan terco en que se pague, sino por las cuestiones legales que ya nos alcanzaron, ya nos están rebasando, ya ahorita no podemos darle más estiramiento a este asunto y mi postura es insisto, estoy con la propuesta del Licenciado Miguel Ángel Yerena, y a favor de que se pague". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "No, y trae dos más para que se paguen y las que van a venir. Con el uso de la voz el regidor Humberto". El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: "De la misma manera me adhiero a la propuesta del regidor Yerena. Yo regidor Humberto Gómez Arévalo, quiero que mi voto sea a favor y que se pague lo más pronto posible". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Oiga regidor y preguntándole...¿de cuánto es la vaquita?, perdón, ¿de cuánto son los otros dos?, para hacer la suma, para hacer la suma nada más". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "A ver Presidente, yo creo que usted tiene que ser más responsable en este asunto". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "¿Cuánto hace la suma de los otros dos?". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Mire, yo le quisiera preguntar a usted de cuánto fue la vaquita del expediente...de José María Andrés Villalobos, usted ya pagó ese amparo también, no nos ha comunicado, giraron el cheque 7075...de doscientos...mil ciento veintiséis pesos. Al final no es la cantidad, sino son asuntos que se han estado cumpliendo". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Y los otros ¿de cuánto son los otros dos que va a proponer?". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Es que no son los que yo proponga, son los que están viniendo". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Pero ¿cuánto hace la suma?...". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Presidente, una moción...no, discúlpeme Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Le estoy preguntando...". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Yo lo estoy haciendo porque es una propuesta conjunta y no estamos viendo cuánto vale; estamos presentando un punto particular, una vez que se agote veremos el siguiente. Yo le pediría que ya someta a votación por favor". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Es tiro por viaje". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Claro, tiro por viaje Presidente porque así están llegando los temas, diario, diario llegan procesos". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Regidor, si me puede pasar la suma". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Son asuntos que están llegando día a día aquí y que no le están poniendo la atención debida y que usted... la verdad no lo entiendo por qué es tan...y lo digo así con todo respeto, porque ha sido irresponsable en este asunto, de no estar pagando lo que se le ha ordenado. Usted tiene que acatar la instrucción del Pleno y decir "no quiero pagar", diga por qué no quiere pagarlo...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "No nos estamos negando a pagar". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Pero firmelo y dígame al tribunal que no quiere pagarlo por las razones...y no hay ningún problema". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "No nos estamos negando a pagar". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "O sea, nada más yo le pido, diga por qué no quiere pagarlo y no hay problema; bueno, pero tiene una autorización de dinero para ello". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "No nos estamos negando, simple y sencillamente hacemos propuestas que estén de acuerdo a las posibilidades reales del municipio de pagar". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Por eso, sostenga usted los mil pesos, no hay problema,

sosténgalo. Yo simplemente le estoy pidiendo como edil, que someta a consideración este punto". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ahora bien, quien esté en contra de la propuesta del regidor Miguel Ángel Yerena, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté a favor?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Faltó un voto del regidor Oscar". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Dieciséis a favor y 0 cero en contra ¿no?...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Oye...le solicito al Secretario dé el resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye Señor Presidente, con 7 siete votos a favor, 5 cinco votos contra y 3 tres abstenciones". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Logró asustar ¿no?. El siguiente Señor Regidor. No, sigue...la siguiente propuesta. Aprobado. La siguiente Señor Regidor". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "¿Pero aprobado qué? ...¿lo va a pagar o no?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ya, lo que dijo el Pleno, su propuesta está aprobada".-----

---No obstante de que el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez hace mención de que el presente asunto ha sido aprobado, el que suscribe, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del diverso 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; hago constar y certifico que se tiene por rechazada la propuesta del C. Regidor, Miguel Ángel Yerena Ruiz, en virtud de no haberse obtenido la Mayoría Simple de votos, de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al contarse con la asistencia de 15 de los 17 integrantes del Ayuntamiento y expresar su voto en el siguiente sentido: 07 siete votos a favor por parte de los CC. Jessica Yadira Guerra Yerena, Humberto Muñoz Vargas, Adrián Méndez González, Miguel Ángel Yerena Ruiz, Susana Judith Mendoza Carreño, Roberto Ascencio Castillo y Humberto Gómez Arévalo; 05 cinco votos en contra de los C.C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, María Candelaria Villanueva Sánchez, María Guadalupe Anaya Hernández, Luis Ernesto Munguía González y Javier Pelayo Méndez; así como 03 tres abstenciones por parte de los CC. Doris Ponce Aguilar, Otoniel Barragán Espinoza y Oscar Ávalos Bernal.-----

---7.3.-Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz, para presentar la iniciativa de acuerdo edilicio que suscriben de manera conjunta los C.C. Jessica Yadira Guerra Yerena, Susana Judith Mendoza Carreño, Miguel Ángel Yerena Ruiz, Adrián Méndez González, Humberto Muñoz Vargas y Humberto Gómez Arévalo, solicitando se apruebe el pago del laudo del expediente 489/2004-D, a favor de los CC. Alberto Salas Landeros, Antonio Ponce de León Ramos, Diana Duarte Dorado, Francisco Cuevas Arcos, Gustavo Arturo Guerrero Sánchez, Israel Hernández Paz, J. Guadalupe González Tello, Jesús María Bonilla, Jesús Ramón Navarro Montes de Oca, Jorge Omar de la Torre Barbarino, Jorge Santiago Mejía, José Aceves Becerra, José Luis García Joya, Juan Manuel Guzmán Zúñiga, Luis Pablo Arreguín Gómez, Luis Raúl Melín Bañuelos, María Victoria Ofelia Bautista Meza, Mónico Cervantes Ruiz, Osvaldo Ramírez Chavarín, Ricardo Fregoso Amaral, Roberto Carlos López Venegas y Víctor Horacio Pineda Cruz, radicado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en los términos solicitados por dicha autoridad. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "La segunda, son nuestros amigos panistas Presidente, son los veintitrés que en el periodo de Gustavo González se les separó...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "¿Lo de cuántos millones casi?, ¿treinta?". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "No tengo la cantidad exacta...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "¿Son treinta millones de pesos?". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Lo que sea Presidente, hay ochenta, usted se ha gastado diez, todavía sobra para pagar a los demás, digo...para que también diga que voy en la vaquita ¿verdad?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "No, yo no dije eso". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Son gente que...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Yo no dije eso". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Yo nada más haría aquí una observación."

Yo estoy de acuerdo en que se les pague a todos, a excepción de Melín, lo digo que no es posible que hubiera cobrado salarios estando de regidor. A mí sí me gustaría someter a consideración una acción ahí contra él y a los demás votaría que se les pague". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Nada más yo quisiera regidor, de ése no nos han contestado, deje que nos contesten ¿no?". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Presidente, ya nos llegó la notificación". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Deje que nos contesten, yo sé que operan bien y rápido". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Usted tiene tres Oficialías de Partes y no tiene la notificación, ¿cómo es posible?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "No pues los auxiliares de parte ya sabemos dónde llegan primero. Con el uso de la voz al regidor Javier Pelayo". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "¿Ya dieron el documento que presentaron regidor?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Nada más dejen que nos notifiquen". El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: "Dame chance de hablar un ratito, yo tengo ganas también, puro escuchar y escuchar. Gracias Humberto. Fíjate qué bonito que me recuerde eso Tito; en realidad te felicito a ti y a todos los compañeros y regidores también, porque yo recuerdo que esa vez ganamos con Gustavo en realidad la elección, se la ganamos al PAN precisamente y con orgullo lo digo en realidad. Y la otra, que el PAN en su momento cuando salieron, tú eras Síndico acuérdate y el PAN les dejó a favor cuarenta o cincuenta millones, no sé cuánto, de ahí despidieron a toda esa gente que dices ahorita ¿eh?, y se les olvidó que corrieron gente, se les olvidó en realidad o no sé qué pasaría, fueron muy astutos o muy listos, cuando tenían dinero en su momento no lo utilizaron. Me sorprende en realidad esa acción, qué bueno, se fue el juicio, el juicio y como abogado tú pues a toda madre porque en realidad esto me consta también que esto... a mí me abordó alguien también personalmente que lo ayudara en esa forma y me dijo la sinceridad y qué bueno se lo agradezco también al Licenciado. Y ustedes en su momento tuvieron para liquidar a esa gente y tú sabes bien Tito y sabemos todos, le dieron largas, no le pagaron, por orgullo, por lo que sea, los corrieron por "panistas" y total que así fue la cosa y qué bueno que se otorgó...llegó Javier, le dieron otra vez más largas, más largas, con tanto dinero que también con Javier y no haber pagado esos laudos, pues mira, Javier corrió a los mismos priístas y está aquí el Archy enfrente también, y ahí están las demandas, los mismos priístas, compañeros priístas, en realidad...y están los laudos también que hay que pagarles...y cuando entra Chava igual, desgraciadamente a los mismos priístas. Y todos los priístas ahorita, los compañeros priístas, amigos, están trabajando en el Estado, en SEAPAL, en el Estado, están ganando aquí sueldos caídos y están ganando allá. Que a toda madre, ¿y el pueblo qué?, ese dinero es del pueblo como dicen ustedes y nosotros...yo estoy de acuerdo, como tú eres abogado entonces...y en realidad te agradezco que nos digas, y cuando menos acordamos ahora sí se aprobó la lana pues hay que pagar, sí qué bueno, mucho interés y ojalá y se pague, también estoy de acuerdo que se les pague, pero siempre en su momento ¿por qué no les pagaron?, es mi pregunta, se las hago a ustedes ¿por qué no se les pagó en su momento cuando tenían dinero y todo esto?, dejar que pasara el tiempo...hoy bay que cargarle el muertito a otros, y está bien de todas maneras la ley lo admite, y la ley lo ha hecho y el Congreso del Estado ...yo le agradezco mucho también por estas palabras, porque me estén escuchando, y gracias".

—El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "A ver, nada más debo ...nada más para poder aclarar, le solicitaría al Señor Secretario, en el sentido de la votación anterior cuántos se requiere para ser aprobado. Le pediría que dé lectura al artículo 34, para que podamos emitir ...adelante Señor Secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Con todo gusto Presidente, le doy lectura al artículo 34 del Reglamento Orgánico Municipal...de acuerdo a la Ley del Gobierno. "De las Votaciones. Artículo 34. Los acuerdos de Ayuntamiento salvo que la presente ley señale otra mayoría se toman por mayoría simple de votos, y en caso de empate el Presidente Municipal tiene voto de calidad". Artículo 35 "se entiende por Mayoría Simple de votos, la correspondiente a la mitad más uno de los integrantes del Ayuntamiento que concurran a una sesión". Es cuanto Señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Se requieren nueve". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "¿Cuál es su propuesta Presidente?". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Es el pago inmediato, es el pago inmediato lo que se autorizó". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Se requiere...". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "No queremos que

paguen en abonos, es pago inmediato". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Nada más se... es Mayoría Simple". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Presidente si me permite...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Nada más se va asentar en el acta tal cual". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Nada más que se va asentar de manera posterior, porque ya transcurrió el proceso de votación y... en el momento que ustedes quieran ¿no?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "De todos modos se va anexar ¿no?". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Está en su derecho el Presidente de hacer las observaciones, al final creo que la ley es muy claro, son de los que asistimos, de los quince, no de los diecisiete, de los quince".-----El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "A ver, la propuesta del regidor". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Que nos ayude el Secretario por favor a dar lectura si se le autoriza a los veintitrés separados". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Con todo gusto doy lectura. Puerto Vallarta, Jalisco; a 15 quince de Diciembre del año 2014. Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. Jessica Yadira Guerra Yerena, Susana Judith Mendoza Carreño, Miguel Ángel Yerena Ruiz, Adrián Méndez González, Humberto Muñoz Vargas y Humberto Gómez Arévalo. Los que suscribimos el presente escrito en nuestro carácter de regidores del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; con fundamento en los artículos 42 fracción I y 85 párrafo ...y 85 último párrafo, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, le solicitamos tenga a usted tenga a bien enlistar en el apartado de asuntos generales de la sesión de Ayuntamiento de fecha 15 quince de diciembre del año 2014, para su lectura, discusión y en su caso aprobación del pago del laudo del expediente 489/2004-D, a favor de los CC. Alberto Salas Landeros, Antonio Ponce de León Ramos, Diana Duarte Dorado, Francisco Cuevas Arcos, Gustavo Arturo Guerrero Sánchez, Israel Hernández Paz, J. Guadalupe González Tello, Jesús María Bonilla, Jesús Ramón Navarro Montes de Oca, Jorge Omar de la Torre Barbarino, Jorge Santiago Mejía, José Aceves Becerra, José Luis García Joya, Juan Manuel Guzmán Zúñiga, Luis Pablo Arreguín Gómez, Luis Raúl Melín Bañuelos, María Victoria Ofelia Bautista Meza, Mónico Cervantes Ruiz, Osvaldo Ramírez Chavaín, Ricardo Fregoso Amaral, Roberto Carlos López Venegas y Víctor Horacio Pineda Cruz, radicado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en los términos solicitados por dicha autoridad. Esto con el fin de dar cabal cumplimiento a dicho requerimiento y no seguir acumulando sanciones, tanto pecuniarias, ni de carácter administrativo como lo es la eventual suspensión en las funciones edilicias de los integrantes de este H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Reiterando así nuestro interés por considerarlo urgente atender este tema". Es cuanto Señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, digo, ese tema ya fue aprobado en la sesión que no vinieron". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "A ver Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Gracias. Nada más que insisto, los asuntos siguen teniendo su dinámica y sus cursos naturales, originado por la tramitología que se le da. Como usted quiera resolverlo, pero yo pido que se someta a votación también este asunto. Es un acuerdo nuevo Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "A ver, yo nada más debo decir, ya se sometió a votación. ¿Qué dice cuando ya se sometió el punto a votación?, le pediría al Señor Secretario dé lectura de cuando ya se sometió un punto a votación. Se votó, ¿qué dice la Ley del Gobierno y el reglamento?. Le solicito al Señor Secretario dé lectura al artículo 42, a la fracción V". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye Señor Presidente, le doy lectura al artículo 42 del Reglamento Orgánico Municipal, fracción V. "cuando alguna propuesta no tenga la mayoría requerida para considerarse aprobada en lo general, el Presidente Municipal someterá a la consideración del Ayuntamiento si el asunto debe ser enviado o devuelto a las comisiones edilicias para que continúen su análisis, o se considera desechado, en cuyo caso no podrá someterse nuevamente a la consideración del Ayuntamiento ni el asunto rechazado ni algún otro de análogos fines, sino hasta que hubieren transcurrido seis meses". Es cuanto Señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Como ven, este asunto ya fue sometido a votación, y no podrá ser votado en los próximos seis meses. El siguiente Señor

Regidor". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "A ver Presidente, nada más ...el auto del 18 de noviembre es muy claro en cuanto a que dice: "en las relatadas condiciones, se concluye que el Ayuntamiento Constitucional...", somos todos". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "A ver, el acuerdo fue el 30 de noviembre...". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "No, ésa fue la sesión, pero el acuerdo es anterior...es posterior, el acuerdo...a ver, que le dé lectura al acuerdo que leyeron de la votación ese día, aunque yo no estuve, ¿pero con qué fecha fue el acuerdo?, no no, sí, pero el acuerdo con qué fecha fue, el acuerdo del tribunal, este es un acuerdo del día 18 de noviembre que nos está llegando a nosotros...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ah, y la sesión fue el 30". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Por eso, yo digo el acuerdo, debe de tenerlo ahí Secretario. Es que entiéndanme, los expedientes tienen su tramitología ordinaria y natural". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Pero nada más debo decirle que venía en el mismo sentido de pago, y se instruyó el pago". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Presidente, están requiriendo nuevamente al Ayuntamiento para que cumpla, porque yo no sé si los abogados del Municipio han demostrado sus mil pesos, ya los consignaron qué sé yo, o si han demostrado que de veras van a pagar esos mil pesos. Si los tuvieran depositados otra cosa sería, pero aquí no hay...en la actuación judicial, no hay tal cosa, que qué bien que lo aprobaron, pero no han demostrado en autos". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "En ese proceso se está, ni siquiera tenemos la respuesta". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Es que estamos mal ahí, de veras". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ni siquiera tenemos la respuesta. Con el uso de la voz el Síndico Municipal". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "A ver, hubo un acuerdo donde se aprobó se pagaran en abonos chiquititos y a comodidad. El asunto es que ya estamos en una etapa de ejecución pues; ahora, yo insisto, la Ley de Amparo artículo 963 párrafo primero, dice: "se considera incumplimiento el retraso por medio de evasivas o procedimientos ilegales de la autoridad responsable o cualquier otra que intervenga en el trámite". Si nosotros ...ese acuerdo desde luego que trasciende la administración y debe ser de mayoría calificada, o sea, no se dio, y nosotros de alguna manera sí vamos a caer en responsabilidad, o sea, la Ley de Amparo está muy ...dijeran "muy enchilosa", y ellos no van a perdonar nada. Entonces...entonces sí hubo ese pronunciamiento que fuera en abonos chiquititos, pero yo insisto, si quedó asentado en el acta...en la cuestión anterior, avanzan los procesos y esto nos lo acaban de notificar a nosotros, el de noviembre apenas se notificó a nosotros y es precisamente lo que está sometiendo a consideración el Licenciado Yerena, porque ahorita ya vienen términos con apercibimientos y entonces, para darle cumplimiento al Pleno del Ayuntamiento pues, de...y nos están obligando a nosotros en general, a todos, y nosotros tenemos la obligación de darle seguimiento puntual, ya si pagamos o no pagamos, bueno, ya será cuestión de que se determine aquí en el Pleno". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "A ver, nada más quisiera preguntarle ¿cuánto vale este caso?, no...le estoy preguntando. ¿Cuánto vale este caso?, por eso le dije que ...". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "De acuerdo al 18 de noviembre, de acuerdo...para José Luis García Moya...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Para todos en general, la vaquita completa". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Son veintitrés, un millón trescientos...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Veintitrés millones de pesos". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "No, debe ser más dinero. No tengo la suma exacta, pero en lo individual ya viene con la planilla aquí autorizada, ya viene en forma individual lo que se le tiene que pagar a cada trabajador". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Cuarenta millones de pesos". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Póngale que sea ese número, pero es muy sencillo la dinámica Presidente, nada más nosotros...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "¿Cuánto ofrecían Pitas?". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Si aquí en un momento dado los compañeros ya votaron se respeta, nosotros queremos que se someta a consideración así de fácil, y así mándelo si quiere, no tenemos ningún problema, respetamos la votación que ellos hicieron, pero éste es un acuerdo nuevo ¿eh?, que quede claro, es un acuerdo nuevo que lo sacó el tribunal y que apenas lo recibieron ¿eh?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "A ver, ojo, ya se aprobó este tema en la pasada sesión, ya se sometió a votación y ya está aprobado". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas:

“Presidente, en la lectura del artículo...42 en su fracción V, hablaba de que cuando sea desechado no se podrá someter, en este caso no fue desechado, hubo un acuerdo de abonos chiquititos, por lo tanto sí es posible que se vuelva a poner a consideración”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, ya se votó”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No, es que habla de cuando...si le da la lectura de manera correcta el Secretario dice: “cuando sea desechado deberán pasar seis meses”, no fue el caso, porque hubo una propuesta de mil pesos, por lo tanto...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Fue votado”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No dice, dice cuando sea desechado Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Votado”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Aquí está el documento, simplemente no hay que estar ...cuando sea desechado y no fue desechado, porque se aprobó con mil pesos, en un asunto que no había mayoría calificada, porque excedía la administración. Por tal razón estamos solicitando que se someta a consideración del Pleno, y yo le pediría Presidente respetuosamente que ya se someta a aprobación del Pleno y que voten en el sentido que sea cada quien...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ya fue votado, ya está manifiesta...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Dé lectura al documento, no habla de que sea votado. Cuando sea desechado, y no fue desechado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ya fue votado. Con el uso de la voz la regidora Susana. Ya fue votado el tema”. La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: “Presidente, compañeros, esto es de etapas procesales, nos lo han estado repitiendo los abogados, esto no es de “vaquitas”, más adelante voy hablar de “las vaquitas” que sí hay aquí, pero yo sí les pediría que ya nos dejemos de la discusión y que votemos. Es repito, insisto, de etapas procesales”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, quien esté en contra de la propuesta del regidor Miguel Ángel Yerena les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quien esté a favor?. Tomen bien la foto los medios de comunicación. ¿Quien esté en abstención?. Solicito al Señor Secretario dé el resultado de la votación. Con el uso de la voz”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “Gracias Presidente. Yo nada más voy a replicar lo que dije antes...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más...sí, el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Presidente, con 7 siete votos a favor, 6 seis votos en contra y 1 una abstención”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Eran ocho, ocho porque Oscar votó a favor, nosotros votamos ...votamos a favor y ellos tres”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Estaba en contra, el Señor Regidor votó en contra”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “A la hora de la votación a favor él tenía su mano levantada”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En la votación que yo solicité, en contra el señor...”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “A ver...perdón”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Solamente que si hay alguna duda, que se aclare”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez. “Pedí la palabra, me la diste, me la diste y me callaron acá, ahorita Humberto se mete y nadie lo calla”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ya se dio el resultado de la votación”.

-----  
 ---Se tiene por rechazada la propuesta del C. Regidor, Miguel Ángel Yerena Ruiz, en virtud de no haberse obtenido la Mayoría Simple de votos, de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al contarse en el momento de la votación, con la presencia y asistencia de 14 de los 17 integrantes del Ayuntamiento y expresar su voto en el siguiente sentido: 07 siete votos a favor por parte de los CC. Jessica Yadira Guerra Yerena, Humberto Muñoz Vargas, Adrián Méndez González, Miguel Ángel Yerena Ruiz, Susana Judith Mendoza Carreño, Roberto Ascencio Castillo y Humberto Gómez Arévalo; 06 seis votos en contra de los C.C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, María Candelaria Villanueva Sánchez, María Guadalupe Anaya Hernández, Luis Ernesto Munguía González, Javier Pelayo Méndez y Oscar Ávalos Bernal; así como 1 una abstención por parte del C. Otoniel Barragán Espinoza.

-----  
 ---Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan, que en el momento de emitirse la votación anterior, la C. Regidora, Doris Ponce Aguilar no se encuentra presente.

-----  
 ---Con el uso de la voz Javier Pelayo”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “Es que yo pienso que todos los regidores tenemos derecho de la voz ¿no?, o nada más venimos a escucharlos y escucharlos a ellos. Yo

lo primero... Tito, yo te hice una pregunta Tito, que si recordabas tú en tus tiempos...y pues no se oyó nada ¿eh?... en realidad ustedes los tomaron, esos laudos, ustedes corrieron a esa gente, en su momento ustedes los corrieron y me acuerdo que tenía a favor el Ayuntamiento... ustedes lo agarraron a favor, ahora que lo agarramos bajo cero, bajo...debajo de cero, hoy hay mucha inquietud porque se les pague, qué bueno, porque los tribunales ya están diciendo; qué bueno, y yo estoy de acuerdo que se les pague en realidad. Entonces, ahorita que aprobemos el presupuesto pues de una vez que se les pague todo y que no se haga obra y todo esto, qué bueno para todos ¿eh? en realidad...espérame, espérame, estoy hablando pues, nada más hablas tú y uno está escuchando, tú quieres ser el rey también cuando no tienes corona mano, y es lo que querías tú y no repliques, porque siempre te escucho y te escucho, nada más habla uno y ahí estás replicando como ciertas personas también. Presidente, gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Bueno, el siguiente punto Señor Regidor". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "A ver Señor Secretario, digo, los compañeros están inquietos con la votación". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Señor Secretario, dé de nueva cuenta la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Doy el resultado de la votación. 7 siete votos a favor, 6 seis votos en contra y 1 una abstención". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "¿Cuándo va a pagar?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "No hay mayoría, no reúne la mayoría simple. Con el uso de la voz, la siguiente propuesta Señor Regidor". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Claro que sí Presidente, inmediatamente a pagar. Bueno, en sus números del Presidente, pero está equivocado, con todo respeto. El siguiente". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Bueno, ahí jurídicamente...". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Nada más ¿me permite Presidente?, para antes. A mí sí me gustaría que quede claro, porque de acuerdo al 35 hay mayoría simple de los asistentes a esta reunión, la definición que ustedes quieren dar más adelante es irrelevante, el tema es que hay siete votos a favor, 6 seis en contra y 1 una abstención, por lo tanto hay mayoría simple para este proceso". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz".

—7.4.-Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz, para presentar la iniciativa de acuerdo edilicio que suscriben de manera conjunta los C.C. Jessica Yadira Guerra Yerena, Susana Judith Mendoza Carreño, Miguel Ángel Yerena Ruiz, Adrián Méndez González, Humberto Muñoz Vargas y Humberto Gómez Arévalo, solicitando la aprobación del pago del laudo del expediente 161/2007 a favor del C. Ramón César Cuevas Covarrubias, radicado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en los términos solicitados por dicha autoridad. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "El siguiente punto le pido al Secretario...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "¿Cuánto vale ése?". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Que también le dé lectura...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "¿Cuánto vale?". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Ahorita le van a decir Presidente, ahorita para que escuche". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ya en la cuenta van cuarenta". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Para que despierte bien. Hay le va...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Cuarenta y dos millones de pesos". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Ramón César Cuevas...y le van a sobrar todavía treinta y cinco más". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "¿Son treinta y cinco millones de pesos?. Sí, dele lectura". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Diciembre del año 2014 dos mil catorce. Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. Jessica Yadira Guerra Yerena, Susana Judith Mendoza Carreño, Miguel Ángel Yerena Ruiz, Adrián Méndez González, Humberto Muñoz Vargas y Humberto Gómez Arévalo, los que suscribimos el presente escrito en nuestro carácter de regidores del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; con fundamento en los artículos 42 fracción I y 85 último párrafo del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; le solicitamos a usted tenga a bien enlistar en el apartado de asuntos generales de la sesión de Ayuntamiento de fecha 25 de diciembre del año 2014 dos mil catorce para su lectura, discusión y en su caso, aprobación, del pago del laudo del expediente

161/2007 a favor del C. Ramón César Cuevas Covarrubias, radicado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en los términos solicitados por dicha autoridad. Esto a fin de dar puntual seguimiento a dicho requerimiento y no seguir acumulando sanciones tanto pecuniarias ni de carácter administrativo como lo es la eventual suspensión en las funciones edilicias de los integrantes de este H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Reiterándole así nuestro interés por considerar urgente atender este tema". Es cuanto Señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "¿Cuánto vale Señor Regidor ése?". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Eso me gustaría que le pregunte al Director Jurídico...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "No, no, bueno, usted ya lo trae". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Es que él nos lo mandó. Estoy haciendo la chamba, la que no hacen ustedes". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "No, usted ya trae todos los autos". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Por eso Presidente, nos la está mandando él, porque seguramente le tienen miedo a usted que los corra, no sé, pero nos están mandando a todos los regidores y quien no lo recibió que diga. Es un asunto...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Nada más le pregunto, ¿cuánto vale?". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Éste asunto anda sobre el millón de pesos más o menos, pero no nos manda el jurídico tampoco la información exacta de cuánto es, y como vayan llegando los asuntos Presidente, porque están reventando, los vamos a traer a la mesa; no hay ningún interés mas que simplemente cumpla con lo que ya le autorizamos nosotros. Así de fácil". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el Síndico Municipal". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "Bien. Miren, yo nada más quiero hacerle referencia a lo siguiente. Éste tema en particular del expediente 161 si mal no recuerdo de este señor, de este trabajador, en mayo, junio de este año en una de las sesiones me instruyeron para que llevara a cabo la negociación con esta persona. En ese entonces era la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesos, yo...hice mi chamba, trabajé con él, lo mandé llamar, estuvo conmigo, llegamos a una negociación. De ochocientos cincuenta lo habíamos bajado a quinientos, y de quinientos iba a quedar como en trescientos cincuenta mil pesos ya netos, y los trescientos cincuenta mil pesos iban a ser pagos de cincuenta mil pesos mensuales. Era la propuesta de él, pero yo nunca tuve ya...o sea, yo se lo hice de su conocimiento en su momento al Secretario Antonio Pinto, y posteriormente se lo hice saber a Víctor de manera verbal y ya después por escrito... tienes un escrito, tienes escrito que te hice llegar, ahí los tienes de recibido... en los cuales te hacía del conocimiento del trato que le di a este asunto. Y entonces si ustedes ven de ochocientos cincuenta ya se nos fue a un millón y cacho de pesos, de esos ochocientos cincuenta yo había negociado en trescientos cincuenta y en abonos. No tuve respuesta, bueno...yo ya presenté un escrito a la Secretaría General haciendo del conocimiento la imposibilidad de llevar a cabo esta negociación, porque no puedo disponer de recursos. Entonces, ese asunto ya me lo habían turnado, pero sí ya avanzó y está también en una etapa crítica, insisto, éstos van avanzando y éstos ya están en etapa de inejecución de juicio de amparo, ya no es en el Tribunal de Escalafón, ya es una ejecutoria de amparo la que nos está pisando los talones y eso nos lo vamos a llevar". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Miren, en ese tema, cuando se le ahorra tanto al municipio, pues una llamada al Presidente "oye Presidente, traemos esta propuesta de ahorro para el municipio", adelante, va a o no va ¿no?, digo...yo en ese sentido lo que sí les pediría...pues no hay que andar mandando tantos oficios, una llamada al Presidente, "ésta propuesta está en tanto", y se destraba, nunca recibí esa propuesta". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "A ver Presidente, usted me instruyó, el Pleno me instruyó para que conociera ese asunto, a petición de la regidora Jessica hizo una propuesta en aquél entonces, y la instrucción fue que lo viera con el Secretario General, por eso fue que en ese tiempo lo vi con el Secretario General y no quise desacatar el mandato del Pleno y usted, por esa razón no le quise llamar a usted, quise agotar los conductos que se me habían indicado. Ésa fue la razón". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Pues digo, imagínese, por teléfonos descompuestos ¿no?, no llegar a una propuesta. Con el uso de la voz la regidora Susana". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Presidente, pues si te quieres ahorrar o ahorrar a los Vallartenses ahí están los señores que no tuvieron nada de el por qué los corrieran, no tienen actas administrativas, no cometieron ningún error mas que estar en contra del famoso fideicomiso, por defender sus derechos los despidieron.

Entonces, vámonos ahorrando eso, eso es un capricho. Yo te pido por favor que si se trata de ahorrar, pues empezemos de una vez con ellos, porque es gente que no merece estar despedida". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ahora bien, voy a someter a aprobación la propuesta del Señor Regidor. Con el uso de la voz ...¿es sobre el mismo tema de la propuesta". El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: "Sobre el mismo tema, sí". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Adelante". El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: "Yo creo que es importante, y se los he dicho varias veces, yo creo que es importante que busquemos la forma de cómo convenir directamente con los demandantes, para así poder llegar a algún acuerdo, y ahorrar dinero al municipio, pero irle dando solución a cada uno de estos temas". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Muy bien. Quien esté en contra de la propuesta del regidor Miguel Ángel Yerena les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté a favor?, ¿quien esté en abstención?. Le solicito al Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Como lo instruye Señor Presidente, con 7 siete votos a favor, 6 seis votos en contra y 2 dos abstenciones. Es cuanto Señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "En el mismo sentido, no reúne la mayoría simple".-----

---Se tiene por rechazada la propuesta del C. Regidor, Miguel Ángel Yerena Ruiz, en virtud de no haberse obtenido la Mayoría Simple de votos, de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al contarse en el momento de la votación, con la presencia y asistencia de 15 de los 17 integrantes del Ayuntamiento y expresar su voto en el siguiente sentido: 07 siete votos a favor por parte de los CC. Jessica Yadira Guerra Yerena, Humberto Muñoz Vargas, Adrián Méndez González, Miguel Ángel Yerena Ruiz, Susana Judith Mendoza Carreño, Roberto Ascencio Castillo y Humberto Gómez Arévalo; 06 seis votos en contra de los C.C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, María Candelaria Villanueva Sánchez, María Guadalupe Anaya Hernández, Luis Ernesto Munguía González, Javier Pelayo Méndez y Oscar Ávalos Bernal; así como 2 dos abstenciones por parte de los CC. Otoniel Barragán Espinoza y Doris Ponce Aguilar.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el Síndico Municipal". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "Yo nada más quiero que quede asentado en actas que mi voto es a favor de la propuesta del Licenciado Miguel Ángel Yerena, Roberto Ascencio Castillo, Síndico Municipal". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Instruyo al Señor Secretario General para que anote el nombre de cada uno de los regidores en el sentido de su votación, para obviar el tema de...". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Presidente, nada más...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Gracias. Nada más en vía de réplica. Creo que está sumando usted mal, matemáticamente no es correcto lo que usted dice. Digo, para que no se vaya violentar lo del acta, los números de acuerdo a la calificativa que tiene que darse aquí, son de los asistentes, no de los integrantes ¿eh?, digo, para que quede claro y conste...por eso de quince, porque dice el Presidente que no se da, creo que aquí la mayoría de los asistentes... siete, si dice que se pague... ya si el Presidente no quiere hacerlo, ese será su problema. ¿Sale?". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Presidente sí me permite...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Bueno, ya en ese tema...digo, es experto en el tema jurídico, ya se estará llevando a cabo...". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Presidente, nada más si me permite, el artículo 34 de la Ley del Gobierno establece: "los acuerdos del Ayuntamiento salvo que la presente ley señale otra mayoría se toman por mayoría simple de votos, y la mayoría simple de votos es de los aquí presentes". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Nada más...miren, no nos desgastemos, digo, ya jurídicamente el Señor Regidor lo estará viendo".-----

---7.5.- Uso de la voz por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas a efecto de solicitar diversa documentación respecto de la concesión de alumbrado público otorgada por este Ayuntamiento a la empresa CITELUM, tales como: copia de los certificados de terminación de meta; certificados de calidad del servicio; copia del fideicomiso que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento; un informe del estatus que guarda el proceso jurídico y; cuánto se ha pagado a la

fecha por esta concesión. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Es el tema de asuntos generales. Bien, yo quisiera comentar Presidente, compañeros regidores que estuvimos en días pasados en una reunión de trabajo con los funcionarios de CITELUM, como se determinó aquí en sesión de Ayuntamiento al igual que otro acuerdo que se dio, que no se cumplió, el tema del presupuesto. Sin embargo estuvimos con el Ingeniero Alexander Arango, y quiero comentarle que sí se nos hizo alguna información referente al certificado de terminación de meta, referente al certificado de calidad del servicio. Comentarte que nos presentaron ese documento que se llama certificado de terminación de metas en el mes de mayo, en el cual se ordenó un pago de doce millones setecientos once mil quinientos veinte pesos, que correspondían a la instalación de mil seiscientos noventa y seis luminarias y se nos presentó un documento que es el certificado de calidad del servicio, con un costo de seiscientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis punto sesenta y siete. Yo en la sesión de Ayuntamiento había expresado que además de conocer el proceso técnico de la instalación y demás, era importante que se me entregara cierta información, en tal virtud yo le quisiera solicitar Presidente, primero que se me entregue copia de los certificados de terminación de meta que han transcurrido, que se han dado ya dieciocho certificados; también el certificado de calidad del servicio, los que se han transcurrido desde el inicio de esta concesión; se me proporcione copia del fideicomiso que fue aprobado por el Ayuntamiento, por el Pleno del Ayuntamiento; se me informe el estatus que guarda el proceso jurídico y; por último, se me mencione cuánto se ha pagado a la fecha de esta concesión. Recordemos que la inversión dicha por los señores de la empresa CITELUM, hablan de ciento veintiocho millones de pesos, sin embargo se van a pagar en el transcurso de los diez años trescientos millones de pesos. Entonces, sí le pediría si me hace llegar esa información". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con mucho gusto. Instruyo al Señor Secretario para que haga llegar la información".

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz al regidor Humberto Gómez Arévalo. Ah, se le olvidó...ah perdón, entendí "no traigo". Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez Arévalo.

---7.6.- Uso de la voz por parte del regidor, C. Humberto Gómez Arévalo, para realizar un exhorto al C. Presidente Municipal, a efecto de que se le instruya al Secretario General, para que dé seguimiento a las jubilaciones de los servidores públicos municipales que por enfermedad o edad avanzada les corresponda su otorgamiento. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: "Yo sí quisiera recordarte Presidente, de un exhorto que traigo de los jubilados, porque no lo has tomado en cuenta, y hay unas personas que por su salud ya están muy enfermas. Yo te pido de la manera más atenta que ahora le digas al Secretario General, porque Nacho Guzmán no tomó acuerdo sobre el asunto. Son unas personas que ya están cansadas, ya tienen la edad suficiente, sesenta y nueve años de edad y otros tienen sesenta y ocho y ya están enfermos, o sea, hay que darle prioridad para ver si puedes tomar en cuenta y hacerlo con mucha humanidad; y tú Secretario, que tomen en cuenta eso, porque la persona que está en la 5 de Diciembre, el Señor de panteones, ya no ve y tú sabes que ahí está muy feo el panteón...la verdad, él requiere que se le dé su pensión, tiene casi setenta años de edad". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con mucho gusto tomamos...". El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: "Quisiera que lo tomaras en votación aquí con todos los regidores y que estén de acuerdo, para que quede asentado aquí en el acta y lo hagan ¿por qué?, porque yo sí quiero abogar por ellos, la verdad es una necesidad ya darles su pensión a ellos". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Quién esté a favor de la propuesta del regidor Humberto Gómez Arévalo, le pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye Señor Presidente, con 9 nueve votos a favor y 4 cuatro votos en contra". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Se aprueba el exhorto". **Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 09 nueve a favor, 4 cuatro en contra, 0 cero abstenciones.**

---Se asienta para su constancia que los C.C. Regidores, María Candelaria Villanueva Sánchez y Luis Ernesto Munguía González, no se encuentran presentes en el momento de emitirse la votación anterior.

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ahora bien, le solicito al Señor Secretario...ah, con el uso de la voz el regidor Otoniel".-----

---7.7.-Uso de la voz por parte del C. Regidor, Otoniel Barragán Espinoza, a efecto de realizar un exhorto para que se turne a la Comisión de Hacienda en coadyuvancia con la comisión de Seguridad Pública y Tránsito para que se revise, analice y dictamine las solicitudes de jubilación que han presentado los servidores públicos adscritos a la dependencia de Seguridad Ciudadana. "Sí, por ahí le hice llegar también unos exhortos, por favor si puede darle lectura Señor Secretario". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Perdón regidor ¿eh?, no lo vi". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Doy lectura. "Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. El suscrito Otoniel Barragán Espinoza, en mi carácter de Regidor Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito respetuosamente emitir el siguiente exhorto al Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, para que turne a la comisión de hacienda en coadyuvancia con la comisión que presido de seguridad pública y tránsito municipal para que se revise, analice y dictamine las solicitudes de jubilación que han presentado los servidores públicos adscritos a la dependencia de Seguridad Ciudadana que a continuación se detallan: 1.- Lucio Castro Saucedo; 2.- Felipe Villanueva Moctezuma; 3.- Adrián Balderas Rangel; 4.- Leopoldo Cruz Savala; 5.- Javier García Tenorio; 6.- Walter Ayón Verduzco; 7.- Goben Hernández Adame; 8.- Manuel Chávez Cruz; 9.- Vicente Páramo Peña; 10.- José Gallegos Arreola; 11.- Rafael Duarte Becerra; 12.- Javier Martín Chávez Mendoza; 13.- J: Dolores Rosas Pérez, 14.- Federico Humberto Pérez Whijares. Así mismo le solicito convoque a reunión de la Comisión de Hacienda que usted preside, a efecto de resolver el acuerdo edilicio 0239/2013. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73, 74, 83, 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta". Es cuanto Señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Quien esté a favor de la propuesta de turno les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quien esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye Señor Presidente, con 12 doce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 12 de votos, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo que se turna para su estudio y dictaminación en los términos solicitados a las comisiones edilicias en de **HACIENDA y; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan que los CC. Regidores, María Candelaria Villanueva Sánchez, Luis Ernesto Munguía González y Humberto Muñoz Vargas no se encuentran presentes en el momento de emitirse la votación anterior.-----

---7.8.- Uso de la voz por parte del C. Regidor, Otoniel Barragán Espinoza, a efecto de realizar un exhorto para que se turne a la Comisión de Hacienda en coadyuvancia con la comisión de Seguridad Pública y Tránsito para que se revise, analice y dictamine las solicitudes de jubilación que han presentado los servidores públicos adscritos a la dependencia de Seguridad Ciudadana. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. El suscrito Otoniel Barragán Espinoza en mi carácter de regidor Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito respetuosamente emitir el siguiente EXHORTO al Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, para que convoque a sesión a las Comisiones de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que de manera conjunta se estudio y dictamine el acuerdo edilicio número 0142/2013, en donde fue presentada una iniciativa por el suscrito, la cual tiene por objeto brindar un seguro de vida a los policías municipales. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII y XVII, 49, 73, 74, 83, 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Es cuanto Señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Quien esté a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quien esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye Señor Presidente, con 12 doce votos a favor, 0 cero votos en contra y 0

cero abstenciones. Es cuanto Presidente”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 12 de votos, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan que los CC. Regidores, María Candelaria Villanueva Sánchez, Luis Ernesto Munguía González y Humberto Muñoz Vargas no se encuentran presentes en el momento de emitirse la votación anterior.

---7.9.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el presupuesto de egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para el ejercicio fiscal 2015.** A continuación se da cuenta de la presente iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en los siguientes términos:

---HONORABLE AYUNTAMIENTO: El que suscribe, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10, 41 fracción I y 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio, y con las formalidades previstas por los artículos 40 fracción VII y 84 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente: **Iniciativa de Acuerdo Edilicio que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta para el ejercicio anual correspondiente al año 2015.** Lo anterior, con fundamento en el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y con base en los motivos, fundamentos, razones y puntualizaciones que se exponen en el dictamen elaborado por el Tesorero Municipal, en el que se encuentran soportadas las previsiones de gasto con cargo al erario municipal para el ejercicio venidero, que se anexa a esta iniciativa y forma parte constitutiva de su contenido, para todos los efectos legales. **Autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta para el ejercicio anual correspondiente al año 2015.** En mérito de lo anterior se somete a la alta y distinguida consideración del Honorable Ayuntamiento la siguiente propuesta de **ACUERDO PRIMERO.-** Se autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta para el ejercicio anual correspondiente al año 2015, así como su plantilla de personal, con una previsión total de ingresos congruente con la estimación de los ingresos que se estima recaudar durante el mismo período, conforme al dictamen técnico presentado por el Tesorero Municipal, que se anexa al presente acuerdo y forma parte constitutiva de él para todos los efectos legales. **SEGUNDO.-** Remítase una copia certificada del presente acuerdo y de todos sus anexos al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos previstos en el artículo 225 de la Ley de Hacienda Municipal de Estado de Jalisco, y en el artículo 12 fracción XIII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco. Se formula la presente iniciativa en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Atentamente “2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán”. (Rúbrica) Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Presidente Municipal.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2015**  
**DETALLE POR CAPITULO DEL GASTO**

Capitulo	Importe
----------	---------

1000, SERVICIOS PERSONALES	555,150,352
2000, MATERIALES Y SUMINISTROS	41,773,250
3000, SERVICIOS GENERALES	270,861,600
4000, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	193,848,571
5000, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,594,750
6000, INVERSION PUBLICA	54,000,000
8000, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	90,700,000
9000, DEUDA PUBLICA	210,000,000

<b>GRAN TOTAL</b>	<b>1,421,928,523</b>
-------------------	----------------------

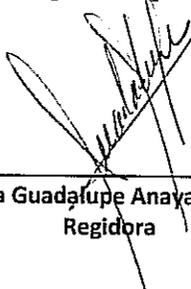
—El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, solicito al Señor Secretario les haga llegar y dé lectura a la iniciativa de los resolutivos de acuerdo edilicio presentada por su servidor, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco autorice el presupuesto de egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para el ejercicio fiscal 2015. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como instruye Señor Presidente le doy lectura al siguiente punto de acuerdo, al resolutivo: “ACUERDO. Primero. Se autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta para el ejercicio anual correspondiente al año 2015, así como su plantilla de personal, con una previsión total de ingresos congruente con la estimación de los ingresos que se estima recaudar durante el mismo período, conforme al dictamen técnico presentado por el Tesorero Municipal, que se anexa al presente acuerdo y forma parte constitutiva de él para todos los efectos legales. Segundo. Remítase una copia certificada del presente acuerdo y de todos sus anexos al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos previstos en el artículo 225 de la Ley de Hacienda Municipal de Estado de Jalisco, y en el artículo 12 fracción XIII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco. Se formula la presente iniciativa en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil catorce”. Es cuanto Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Estamos fuera de ley, y no soy experto pero dice aquí que los Ayuntamientos deben elaborar y aprobar sus presupuestos de egresos a más tardar el día quince de diciembre, ya estamos a dieciséis...del año anterior...bueno...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “La sesión la iniciamos el quince”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Pero ya estamos a dieciséis Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Iniciamos el quince la sesión. Con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: “Presidente, se pidieron mesas de trabajo reiterativamente, mesas de trabajo con el tesorero, incluso aquí se instruyó por tu parte al tesorero para que hiciera mesas de trabajo, mesas que nunca se hicieron, no tenemos información y ésta la verdad es una vacilada”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente ¿me permites?. Yo quisiera nada más dejar asentado que siendo la 01:30 una treinta y 1 uno de hoy martes dieciséis de diciembre, estamos intentando de parte del Ayuntamiento, de parte de la propuesta que presentas tú, presentar a consideración de los compañeros regidores la propuesta del presupuesto de egresos. Sin embargo, desgraciadamente no fue posible, pese a que el trece de noviembre, como ya se mencionó enviamos un documento dirigido a ti para llevar a cabo mesas de trabajo y poder revisar de manera responsable nuestro presupuesto de egresos 2015, de manera posterior el miércoles de la semana pasada, también once de diciembre se te hizo un segundo situación para llevar a cabo estas mesas de trabajo, sin embargo no fue posible. Yo no sé si los compañeros regidores de Movimiento Ciudadano, de PT, conozcan el presupuesto en comento, yo en lo particular no he visto absolutamente nada, y hay algunos puntos que la ley es muy clara para poder llevar a cabo esta aprobación y sí me gustaría conocer qué información además de éstas hojitas del acuerdo se nos va a presentar antes de decir qué es lo que debemos de revisar. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Sí se les hizo llegar la propuesta?, le complementan la información por favor. Ahora muy bien, con la información emitida de la propuesta, quiero someter a consideración. Quien esté a favor...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “...Presidente para antes, para

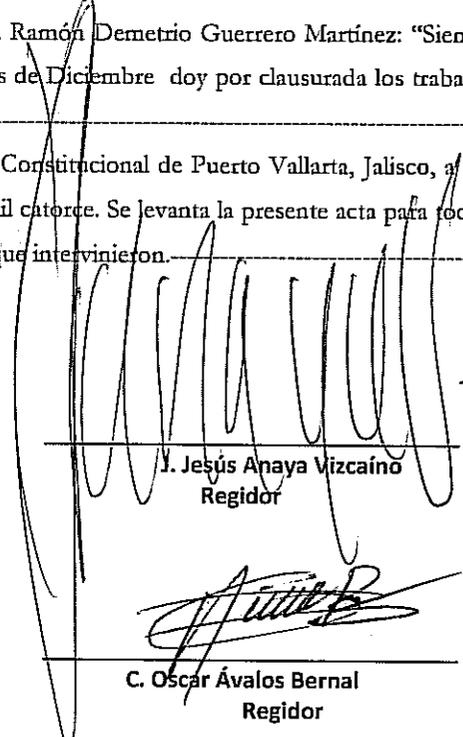
antes...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "...la propuesta, les pido manifestarlo". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Para antes...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "...levantando su mano". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Yo creo que esto es una burla Presidente". El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: "Presidente con todo respe...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Señor Secretario dé el resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como instruye Señor Presidente, con 9 nueve votos a favor y 7 siete votos en contra".

---Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan, que la votación correcta en el presente asunto, es **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 9 nueve a favor, 6 seis en contra y 0-cero abstenciones. Lo anterior, en virtud de contarse con la asistencia de 15 quince integrantes del Ayuntamiento, así como expresar su voto en el siguiente sentido: 9 votos a favor de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez; Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo; y los regidores, María Candelaria Villanueva Sánchez; Javier Pelayo Méndez; Luis Ernesto Munguía González, María Guadalupe Anaya Hernández, Otoniel Barragán Espinosa; Doris Ponce Aguilar y Oscar Ávalos Bernal. 6 votos en contra de los CC. Regidores, Miguel Ángel Yerena Ruiz, Adrián Méndez González, Humberto Muñoz Vargas, Jessica Yadira Guerra Yerena, Susana Judith Mendoza Carreño y Humberto Gómez Arévalo.

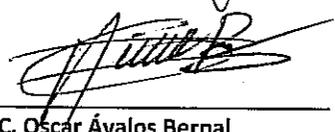
---8. **Cierre de la sesión.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Siendo la 01:30 una con treinta minutos del día martes 16 dieciséis de Diciembre doy por clausurada los trabajos de esta sesión. Muy buenos días.

---Salón de Cabildos, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a los 16 dieciséis días del mes de Diciembre del año 2014 dos mil catorce. Se levanta la presente acta para todos los efectos legales que correspondan, firmando en ella los que intervinieron.

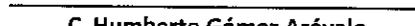
  
 María Guadalupe Anaya Hernández.  
 Regidora

  
 J. Jesús Anaya Vizcaino  
 Regidor

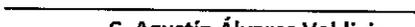
  
 C. Roberto Ascencio Castillo  
 Síndico Municipal

  
 C. Oscar Ávalos Bernal  
 Regidor

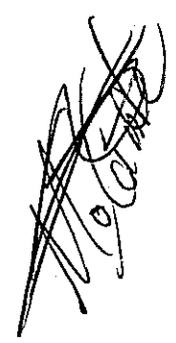
  
 C. Otoniel Barragán Espinosa  
 Regidor

  
 C. Humberto Gómez Arévalo  
 Regidor

  
 C. Jessica Yadira Guerra Yerena  
 Regidora

  
 C. Agustín Álvarez Valdivia  
 Regidor

  
 C. Adrián Méndez González  
 Regidor

  
 C. Susana Judith Mendoza Carreño  
 Regidora

C. Luis Ernesto Munguía González  
Regidor

C. Humberto Muñoz Vargas  
Regidor

C. Javier Pelayo Méndez  
Regidor

C. Doris Ponce Aguilar  
Regidora

C. María Candelaria Villanueva Sánchez.  
Regidora

C. Miguel Ángel Yerena Ruiz  
Regidor

C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez  
Presidente Municipal

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas  
Secretario General